



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio de la provincia de Loja, cantón Loja, parroquia Sucre, sector 5. Año 2017.

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTORA: Coello Cajilima, Vanessa Elizabeth

DIRECTORA: Alvarado Camacho, Paquita Esperanza, Mgtr.

CENTRO UNIVERSITARIO ZAMORA

2018



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Septiembre, 2018

APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Magister.

Paquita Esperanza Alvarado Camacho

DOCENTE DE TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: Cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio de la provincia de Loja, cantón Loja, parroquia Sucre, sector 5. Año 2017., realizado por Coello Cajilima Vanessa Elizabeth, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, febrero del 2018

f).....

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo **Vanessa Elizabeth Coello Cajilima**, declaro ser autora del presente trabajo de titulación: Cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio de la provincia de Loja, cantón Loja, parroquia Sucre, sector 5. Año 2017, de la Titulación de Contabilidad y Auditoría, siendo la Mgtr. Paquita Esperanza Alvarado Camacho directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f.....
Autora: Vanessa Elizabeth Coello Cajilima
Cedula: **190064250**

DEDICATORIA

Con mucho cariño a mi padre **Dios** por darme la fortaleza y la sabiduría necesaria en todos estos años de estudio, siendo mi guía y mi protector en cada paso que doy permitiéndome culminar con éxito esta etapa profesional de mi vida.

Con especial amor y gratitud a mis queridos padres **José Coello y Mariana Cajilima** porque con su bello amor, apoyo y comprensión supieron guiarme por el buen camino, inculcándome siempre buenos valores, y animándome a luchar por mis sueños, este triunfo no es solo mío es nuestro.

A mis hermanos mayores **Roberto y Diana** que gracias a su ejemplo de estudio en esta prestigiosa Universidad inspiraron en mí el anhelo de alcanzar esta meta, a mi hermano menor **Andrés** por ser uno de mis impulsos para lograr mi objetivo y así poderte dejar mi ejemplo pero sobre todo decirte que nunca olvides que detrás de todo éxito hay un gran sacrificio. Recuerden que los amo hermanos míos.

A mí apreciado esposo, compañero y amigo **Andrés Jumbo** gracias por tu amor, colaboración y comprensión en todo este trayecto de mis estudios, ayudándome a enfrentar cualquier obstáculo que se me presentase.

De manera especial a mi pequeña hija **Ariana Jumbo** que llego a mi vida para ser mi mayor inspiración en todos mis logros, gracias hija mía por darme la fortaleza que todos los días necesito para levantarme y continuar mi trayecto, que algún día te sientas muy orgullosa de mi y puedas seguir mi ejemplo.

Vanessa Coello Cajilima

AGRADECIMIENTO

Expreso mi profunda gratitud a la **Universidad Técnica Particular de Loja** y a sus docentes quien me ha formado profesionalmente y moralmente durante mis años de estudio, haciendo de mí una verdadera profesional con el objetivo de servir a la sociedad.

De manera especial expreso mi mayor agradecimiento a la **Mgtr. Paquita Esperanza Alvarado Camacho**, Directora de tesis, que con su apoyo, orientación y colaboración permitió que este trabajo se efectuó y culmine con éxito.

A todos mis **familiares y amigos** que de una u otra manera me brindaron su ayuda y apoyo moral en todo momento, permitiendo llegar con éxito a esta etapa de mi vida profesional.

Vanessa Coello Cajilima

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA	i
APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
RESUMEN.....	1
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPITULO I: GENERALIDADES DE LA CULTURA TRIBUTARIA.....	5
1.1. Cultura tributaria	6
Cultura.....	6
Cultura tributaria.	7
Cultura tributaria como conciencia del ser humano.....	7
Cultura tributaria, educación y formación.....	8
Cultura tributaria y la moral.....	10
Evasión y elusión fiscal	12
Ética fiscal.....	16
Concientización fiscal en los ciudadanos	21
Indicadores que pueden medir el impacto de la cultura tributaria.....	22
El contribuyente y la percepción de los impuestos.	23
Elementos de la cultura tributaria.	24
1.2. Estado de la cultura tributaria.....	25
La cultura tributaria en el mundo	25
La cultura tributaria en Latinoamérica.....	27

La cultura tributaria en Ecuador	29
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	31
2.1. Métodos y técnicas.	32
Tamaño de la muestra.....	33
CAPÍTULO III: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	36
3.1. Aspectos generales de los encuestados.	37
3.2. Percepción de los profesionales	39
3.3. Conocimiento de los profesionales.....	42
3.4. Cumplimiento de los profesionales.....	46
3.5. Cultura tributaria de los profesionales.....	50
3.6. Discusión de resultados	54
Percepción.....	54
Conocimiento	55
Cumplimiento	56
Cultura tributaria	57
CONCLUSIONES.....	58
RECOMENDACIONES	59
BIBLIOGRAFÍA.....	60
ANEXOS	63

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Principios tributarios.....	18
Tabla 2 Código de ética de los servidores y servidoras del SRI.....	19
Tabla 3 Intervalos de medida de conocimiento.....	32
Tabla 4 Intervalos de medida de conocimiento.....	33
Tabla 5 Intervalos de medida de conocimiento.....	33
Tabla 6 Profesión y nivel de conocimiento.....	42
Tabla 7 Título de cuarto nivel de educación y nivel de conocimiento.....	43
Tabla 8 Rango de edad y nivel de conocimiento.....	44
Tabla 9 Género y nivel de conocimiento.....	44
Tabla 10 Nivel de conocimiento de la muestra.....	45
Tabla 11 Profesión y nivel de cumplimiento.....	46
Tabla 12 Título de cuarto nivel de educación y nivel de cumplimiento.....	47
Tabla 13 Rango de edad y nivel de cumplimiento.....	48
Tabla 14 Género y nivel de cumplimiento.....	48
Tabla 15 Nivel de cumplimiento de la muestra.....	49
Tabla 16 Profesión y nivel de cultura tributaria.....	50
Tabla 17 Título de cuarto nivel de educación y nivel de cultura tributaria.....	51
Tabla 18 Rango de edad y nivel de cultura tributaria.....	52
Tabla 19 Género y nivel de cultura tributaria.....	53
Tabla 20 Nivel de cultura tributaria de la muestra.....	53
Tabla 21 Preguntas de percepción con opción de respuesta que fue mayormente respondida.....	54
Tabla 22 Preguntas de conocimiento según cruce de variables que fue mayormente respondida.....	55
Tabla 23 Preguntas de cumplimiento según cruce de variables que fue mayormente respondida.....	56
Tabla 24 Cultura tributaria según cruce de variables que fue mayormente respondida.....	57

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Implicaciones de los paraísos fiscales.....	16
Figura 2 Actores como pilar de la cultura tributaria.....	21
Figura 3 Evolución del cumplimiento voluntario.....	22
Figura 4 Evolución de la recaudación.....	23
Figura 5 Profesión que ejerce.....	37
Figura 6 Máximo título de cuarto nivel obtenido.....	37
Figura 7 Edad.....	38
Figura 8 Género.....	38
Figura 9 Por qué cree usted que los ciudadanos pagan impuestos.....	39
Figura 10 Qué factores cree usted que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias.....	39
Figura 11 Qué acciones cree usted que la administración tributaria debería ejercer en el caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias.....	40
Figura 12 Qué acciones cree usted que la administración tributaria debería realizar para lograr el pago de impuestos.....	41
Figura 13 Cree usted que los ciudadanos pagarían los impuestos si el estado no ejerciera su potestad controladora.....	41

RESUMEN

El presente trabajo de titulación tiene por objetivo analizar el nivel de cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio del cantón Loja parroquia Sucre – sector 5, donde se constató que la evasión tributaria a nivel general viene dada por la falta de cumplimiento con los deberes fiscales, esto se debe a que no se ha adoptado una cultura tributaria en los contribuyentes por factores como; el desconocimiento y poco cumplimiento. En la investigación se utilizó la metodología de carácter exploratorio – descriptivo y para su análisis se consideró tres variables de estudio: la percepción, conocimiento y cumplimiento.

Al efectuar esta investigación mediante el uso de una encuesta realizada a ciento cincuenta y cuatro profesionales se determinó que el grado de cultura tributaria es medio, dejando sentadas las primeras bases para que en lo posterior se desarrollen estudios y estrategias para que los contribuyentes en libre ejercicio efectúen el pago de impuestos oportunamente.

PALABRAS CLAVES: Percepción, conocimiento, cumplimiento, cultura tributaria.

ABSTRACT

The objective of this titling work is to analyze the level of tax culture of professionals in the free exercise of the Loja Sucre parish - sector 5, where it was found that tax evasion at a general level is given by the lack of compliance with tax duties, this is due to the fact that a tax culture has not been adopted in taxpayers due to factors such as; ignorance and poor compliance. In the research, the exploratory - descriptive methodology was used and for its analysis three study variables were considered: perception, knowledge and compliance.

When carrying out this research through the use of a survey of one hundred and fifty-four professionals, it was determined that the degree of tax culture is medium, leaving the first bases for the subsequent development of studies and strategies for free taxpayers make the payment of taxes in a timely manner.

KEY WORDS: Perception, knowledge, compliance, tax culture.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de titulación se centra en aportar conocimiento sobre la cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio de la parroquia Sucre, cantón Loja, Provincia de Loja, mediante una encuesta formulada y orientada al análisis de la percepción, conocimiento y cumplimiento para determinar en los profesionales las razones más importantes del incumplimiento en las obligaciones tributarias.

El trabajo de titulación se encuentra estructurado por los siguientes capítulos:

Capítulo I, resume la revisión literaria que se centra en las generalidades de la cultura tributaria, aportando con conocimientos de varios autores que sintetizan por escrito su criterio y estudios realizados sobre temas de la cultura tributaria y el estado de la cultura tributaria.

Capítulo II, se centra en la metodología aplicada misma que es de carácter exploratorio descriptivo que estudia la cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio mediante la toma de la muestra que en esta investigación fue de ciento cincuenta y cuatro de un universo de doscientos cincuenta y seis profesionales contribuyentes, cuya base de datos fue tomada de la página del SRI donde consta el RUC de los contribuyentes de cada una de las actividades de acuerdo al clasificador CIU.

Capítulo III, inicia efectuando el análisis de los resultados de los datos tabulados tanto de las preguntas efectuadas de percepción, conocimiento y cumplimiento para alcanzar a medir el nivel de cultura tributaria de los profesionales, con este análisis se procede a la discusión de resultados donde se resume todos los aspectos generales que dan respuesta al tema objeto de estudio, finalmente se culmina emitiendo las conclusiones y recomendaciones emitidas, bibliografía del material literario y anexos de la tabulación de las encuestas, como también la base legal que sustenta la respuesta correcta de las preguntas efectuadas del nivel de conocimiento y cumplimiento, dando cumplimiento a los objetivos planteados.

Es de suma importancia el presente trabajo de investigación debido a que a la actualidad no se han efectuado estudios de esta naturaleza en la parroquia Sucre, ya que aporta al conocimiento del nivel de cultura tributaria que tienen los profesionales en libre ejercicio y de esta forma se logra identificar los factores sociales y económicos que influyen en la percepción de los impuestos, los factores que modifican la actitud hacia el pago de los impuestos y los factores que influyen en el conocimiento sobre los impuestos en los profesionales en libre ejercicio en el año 2017.

Durante el desarrollo del presente trabajo de investigación efectuado se encontraron varias limitaciones en la recolección de información debido a las diferentes ocupaciones profesionales que cada uno de los contribuyentes seleccionados tienen, la recolección se torno un poco tediosa lo cual se requirió de varios instrumentos tecnológicos es así que de los ciento cincuenta y cuatro encuestados, a 99 se les efectuó en forma directa, 37 fueron enviadas al correo personal de cada uno, y 18 encuestas efectuadas en línea utilizando la plataforma de Google Drive, que al finalizar se logró obtener la muestra esperada para poder efectuar la tabulación de datos.

La metodología empleada al ser de carácter exploratorio descriptivo logró aportar con los insumos necesarios para poder medir de manera adecuada y correcta el nivel de cultura tributaria, considerando los factores de percepción, conocimiento y cumplimiento; finalmente se culmina emitiendo las conclusiones y recomendaciones emitidas, bibliografía del material literario y anexos de la tabulación de las encuestas, como también la base legal que sustenta la respuesta correcta de las preguntas efectuadas del nivel de conocimiento y cumplimiento, dando cumplimiento a los objetivos planteados.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES DE LA CULTURA TRIBUTARIA

1.1. Cultura tributaria

Para hablar de cultura tributaria es necesario realizar un discernimiento de lo que significa cultura, para ello a continuación se expone algunas teorías desde el enfoque de varios autores.

Cultura.

Entendiéndose por cultura al conjunto de rasgos distintivos, espirituales, intelectuales y afectivos que identifican a una sociedad. Abarcando también en ella los distintos modos de vida, los derechos al ser humano, sus valores, tradiciones y creencias, dando a la persona a través de la cultura la capacidad de expresarse y tomar conciencia de sí mismo. (UNESCO, 2017)

Armas y Colmenares (2009) afirma que “la cultura es el conjunto de significados y comportamientos compartidos, desarrollados a través del tiempo por diferentes grupos de personas como consecuencia de sus experiencias comunes, sus interacciones sociales y sus intercambios con el mundo natural. (p. 128)

La cultura puede ser considerada como una riqueza, o un capital social, que si no se cultivó durante años no se puede ahora improvisar o crear de un momento a otro (Robles, 2002), la cultura trasciende de generación a generación.

Harris (2010), se refiere a la cultura como a todo el complejo de conocimientos, creencias, arte, moral y cualquier otra capacidad o hábito adquirido por el ser humano como miembro de una sociedad. La cultura es un conjunto aprendido de tradiciones y formas de vida incluyendo sus modos de pensar, sentir y actuar.

En efecto también se dice que la cultura está compuesta de modelos o patrones, que través de los cuales una sociedad podría regular el comportamiento de las personas que lo conforman. Incluyendo como tal costumbres, normas, códigos y reglas que rigen la manera de actuar (EcuRed, 2018).

Desde este contexto, se puede afirmar que la cultura esta presente en cada ser humano y es aprendida y desarrollada través del tiempo y al convivir diario en la sociedad. Es evidente que la cultura no es hereditaria, requiere de tiempo y esfuerzo para ser desarrollada y puede tener una gran influencia en el comportamiento de cada persona.

Cultura tributaria.

La cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, conducta que conlleva al cumplimiento de los deberes tributarios basados en una buena confianza, valores, respeto a la ley y responsabilidad ciudadana, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. (Armas & Colmenares, 2009)

Roca (2008) manifiesta que la cultura tributaria es el nivel de conocimiento o de información que un determinado país puede tener acerca de los impuestos, así como la percepción, creencias y comportamientos que las personas tienen con relación a la tributación.

No cabe duda que la cultura tributaria ayuda a formar ciudadanos responsables con sus obligaciones fiscales, que además de los conocimientos adquiridos los hace conscientes del buen uso de los bienes públicos con respecto a la recaudación, y los beneficios que aporta dicha recaudación al desarrollo y mejoramiento económico de un país.

Así mismo Bonilla (2014) define a la cultura tributaria como “el conjunto de valores y actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponde como deber y derecho ciudadano” (p.23). Pero que para llegar a esto es indispensable primero una buena educación tributaria en todas las clases sociales de manera que se logre fortalecer en cada uno de los ciudadanos todos estos valores, comportamientos y conocimientos con respecto a los deberes tributarios. (Campagna, 2014)

En resumen la cultura tributaria son los conocimientos que tiene la ciudadanía acerca de los impuestos, así como valores, creencias y comportamientos adquiridos por los contribuyentes dentro de una sociedad respecto a la tributación, conducen al cumplimiento voluntario de sus deberes fiscales al tiempo oportuno.

Cultura tributaria como conciencia del ser humano.

La cultura tributaria pretende que los individuos de una sociedad tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar con el Estado pero sobre todo que la ciudadanía conozca la importancia de la tributación al proporcionar al Estado los medios necesarios para que este cumpla con su deber que es el de garantizar a todos los ciudadanos servicios públicos eficientes. (Armas & Colmenares, 2009)

Es indispensable que todo ciudadano conozca cuáles son sus deberes y desarrolle una conciencia tributaria, que según Bonell (2015) establece que la conciencia tributaria es “la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria” (p.184).

La conciencia tributaria, se refiere a la actitud que motiva al ser humano o al contribuyente a contribuir con sus impuestos, ya sea en base a sus conocimientos, percepciones o comportamientos que haya adquirido dentro de una sociedad. Como lo manifiesta Vanegas (2016) la conciencia tributaria consiste en que el contribuyente identifique sin ser obligado cada una de los deberes tributarios que le impone la Ley, y que esté consciente que al cumplir sus deberes tributarios estará generando un beneficio común para la sociedad.

Desde estas perspectivas es importante que todo ciudadano conozca sus obligaciones tributarias que tiene con el Estado, y sea consciente de los beneficios que trae al contribuir con los impuestos. Permitiendo a través de la recaudación que el Estado ofrezca mayores beneficios y mejores servicios públicos a los ciudadanos.

Por tal razón Bonilla (2014), manifiesta que es prescindible desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos cumplir con sus obligaciones como un deber propio, acorde con los valores democráticos, logrando un mayor nivel de conciencia cívica con respecto al cumplimiento de sus obligaciones.

Para lograr una cultura tributaria se requiere de una buena educación y formación que estimule al contribuyente a saber cuál es el comportamiento adecuado que debería tener respecto a la tributación.

Cultura tributaria, educación y formación.

Mavares (2011) manifiesta que la educación tributaria es la trasmisión de valores dirigidos al cumplimiento cívico de los deberes de todo ciudadano al contribuir para los gastos públicos, lo cual se logra al aceptar las responsabilidades que corresponden como ciudadanos partícipes de una sociedad democrática. (p. 67)

“No cabe duda que la columna vertebral de la formación de la cultura tributaria es la educación. Esta representa el medio más poderoso para transformar las formas de actuar y de pensar de los individuos” (Roca , 2008, pág. 15).

Al considerar que la educación tributaria es indispensable para el fortalecimiento de valores, ha sido pertinente el incentivo que vienen desarrollando las instituciones educativas con el apoyo del Gobierno. En Ecuador, mediante resolución No. NAC-DGERCGC10-00264 del año 2007, el Ministerio de Educación y el Servicio de Rentas Internas, han establecido un convenio interinstitucional dentro del cual se ha efectuado proyectos educativos que permitan formar y desarrollar en los niños y jóvenes ecuatorianos una cultura tributaria basada en valores, creencias y comportamientos enfocados al pago voluntario de sus obligaciones como un deber cívico y moral de todo ciudadano.

De acuerdo al criterio de muchos profesionales es necesario impartir dichos valores a temprana edad, desde los primeros años de educación básica, puesto que para los científicos esta etapa en el ser humano tiene más capacidad de retención y tiende a transmitir de manera correcta sus conocimientos.

El objetivo de la Administración tributaria consiste en que todos los ciudadanos niños, jóvenes y adultos comprendan la relación que existe entre el pago de impuestos y la distribución del gasto, con la finalidad de evitar problemas de evasión o elusión fiscal, garantizando una correcta fiscalidad. (Bonilla, 2014)

Cualquier actividad o desarrollo que se realice para fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes primero debe estar basada en la educación del ciudadano, por una parte, y por la otra el objetivo del Estado debe enfocarse hacia el logro del compromiso social, el bienestar de la ciudadanía, igualdad y respeto, haciendo que de manera voluntaria el contribuyente cumpla con sus deberes tributarios y no de una forma obligatoria o por temor a recibir una sanción. (Armas & Colmenares, 2009)

Soto (2016) establece que dentro de las actividades educativas deben implantarse las siguientes estrategias:

1. Acciones de publicidad y difusión sobre valores que deben motivar al ciudadano a cumplir con sus obligaciones tributarias.
2. Acciones de formación en valores ciudadanos y educación tributaria en el medio escolar y,
3. Acciones de formación de conciencia tributaria en colectividades específicas (p.56)

El propósito de estas estrategias educativas en sí no se basa en enseñar específicamente materia académica, sino más bien contenidos éticos; con el objetivo de transmitir valores

respecto a la responsabilidad tributaria, puesto que la educación fiscal que se ha venido generando en los centros educativos ha sido tratado como tema de responsabilidad ciudadana. (Vanegas, 2016)

Cultura tributaria y la moral.

Timaná & Pazo (2016) mencionan que a la hora de pagar impuestos la actitud del contribuyente puede representar varios cambios basados en su conducta moral, la misma que puede verse afectada por factores como la equidad y confianza en el Estado, percepción del sistema tributario y factores socio-demográficos. El mismo autor define a la moral tributaria como “un conjunto de normas de conducta que rige las acciones de los ciudadanos en calidad de contribuyentes en su relación con el gobierno” (p.43).

Según Torres, Jiménez, Maluk, & Quiñones (2013) la moral tributaria es también definida como la motivación interior que tiene cada ciudadano hacia el pago de impuestos, la misma que puede ser alta o baja. Ahora bien esta motivación o moral tributaria puede verse afectada por distintos factores que mencionaremos a continuación:

➤ **Equidad y confianza en el Estado**

La confianza que depositan los contribuyentes en el Estado determinará su conducta al momento de cumplir su obligación tributaria, de acuerdo a un estudio realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe indican que “existe la voluntad expresada por la mayoría de los hogares, de pagar más impuestos en la medida en que mejore la calidad de los servicios públicos de salud, educación y seguridad, y haya menos corrupción y más control de la evasión (...)” (CEPAL, 2015).

Es evidente que la corrupción afecta la confianza y desmotiva al contribuyente a cumplir con sus deberes tributarios, no solo porque impide al Estado la búsqueda del bien común, si no también por que es posible que los ciudadanos no reciban un trato equitativo de la administración tributaria. (Catañeda, 2016)

En análisis lo que guiará la conducta del contribuyente a cumplir o incumplir será la percepción que tenga este de la forma responsable en que el Estado cumple sus funciones específicamente en los gastos e inversiones, es decir, si el contribuyente percibe que el Gobierno es justo y transparente al prestar servicios que estén acorde con los impuestos recaudados se sentirá confiado y motivado a cumplir y su moral tributaria será mayor, de lo contrario si los contribuyentes perciben cierto grado de injusticia o inequidad en servicios

públicos, buscará la manera de evadir impuestos y en consecuencia su moral tributaria será relativamente baja.

➤ **Riesgo y confianza en la Administración Tributaria.**

Otro factor determinante en la moral del contribuyente es el nivel de riesgo a ser detectado por la Administración Tributaria de no cumplir con sus obligaciones. Timaná & Pazo (2016) establecen que “el contribuyente pagará sus impuestos en la medida de que haya mayor riesgo de detección; por el contrario elegirá un grado de evasión para maximizar su utilidad esperada si percibe que no hay posibilidades de ser detectado” (p.57).

A partir de este enunciado, podemos decir que si existe un mayor control tributario por parte de la Administración, el contribuyente pagará sus impuestos y disminuirá los niveles de evasión, por lo contrario si tiene la percepción que la Administración tributaria no ejerce bien su control, el contribuyente asumirá el riesgo evadiendo impuestos a la primera oportunidad que tenga.

Bedoya & Vásquez (2010) manifiestan que de la misma manera, cuando existe confianza en la Administración Tributaria y esta es vista como una institución honesta, justa, y que trabaja al servicio del contribuyente, mas no como supremos de un alto nivel jerárquico, los contribuyentes tendrán la motivación de pagar honestamente los impuestos.

➤ **Factores socio – económicos y demográficos**

Factores como la edad (mayor), género (femenino), estado civil (casado) y educación también influyen en el comportamiento de los contribuyentes y por ende en su moral fiscal. (Giachi, 2014)

En el Ecuador el tema de la moral tributaria ha venido siendo objeto de investigaciones y análisis con el fin de determinar cuáles son los principales factores que influyen en el comportamiento de los contribuyentes.

En el año 2010 el Servicio de Rentas Internas a través del Centro de Estudios Fiscales puso a consideración una edición especial sobre la moral tributaria, la misma que nos permite comprender varios aspectos relativos a la moral del contribuyente. En mayo del mismo año la institución a través de una consultoría realizó encuestas para medir la moral tributaria en varias ciudades del país, basada en factores con una mayor influencia en el comportamiento del contribuyente, como la percepción de la equidad y justicia social; sentimientos morales,

accionar estatal, entre otros. Bedoya & Vásquez (2010). Cuyos resultados se demuestran en la tabla 1.

La encuesta que midió la moral tributaria efectuada en varias ciudades del país dio como resultado un índice de riesgo de moral tributaria, “la ciudad de Cuenca y la ciudad de Loja obtuvieron los niveles más altos de riesgo a nivel nacional, con 25.6% y 21.9% respectivamente; por arriba del promedio nacional ubicado en 14.6%”. (Mogrovejo, 2017)

Tabla 1 Índice de riesgo frente al pago de impuestos

Ciudad	Bajo riesgo	Mediano riesgo	Alto riesgo	Total
Quito	47,40%	35.90%	16.70%	100,00%
Guayaquil	45.40%	42.40%	12.20%	100,00%
Cuenca	28.10%	46.40%	25.60%	100,00%
Machala	31.70%	49.20%	19.20%	100,00%
Ambato	44.70%	41.90%	13.40%	100,00%
Riobamba	54.40%	36.70%	8.90%	100,00%
Loja	31.70%	46.40%	21.90%	100,00%
Portoviejo	54.70%	37.20%	8.10%	100,00%
Manta	48.30%	43.90%	7.80%	100,00%
Santo Domingo	48.90%	39.40%	11.70%	100,00%
Babahoyo	33.70%	49.40%	16.90%	100,00%
TOTAL	44,10%	41,30%	14,60%	100,00%

Fuente: (Mogrovejo, 2017)

Elaborado por: La autora

Evasión y elusión fiscal

Frecuentemente se suele confundir los términos de fraude, elusión y evasión utilizándolos de manera similar, sin reconocer que son conceptos totalmente diferentes. A continuación se analizará a cada uno de ellos entendiendo sus diferencias con más claridad.

El Estado considera la evasión fiscal como uno de los factores más preocupantes con respecto a los impuestos; por tal motivo se ha realizado investigaciones y análisis para determinar las causas y sus repercusiones en el desarrollo económico. En Ecuador, a pesar del esfuerzo de las instituciones por incrementar su dominio y control, este factor siempre ha establecido alguna diferencia en la recaudación, poniendo en duda la efectividad de sus controles. (Ramírez, 2007)

El Servicio de Rentas Internas en el año 2017, presentó a la Fiscalía General del Estado, 23 denuncias penales, entre ellos representantes legales, contadores y personas naturales, que cometieron delito de defraudación fiscal (normalizado en art. 298 del Código Penal), al

contener en sus declaraciones gastos inexistentes, que fueron emitidos por empresas conocidas como fantasmas.

a) ¿En qué consiste la evasión fiscal o tributaria?

En Ecuador el art. 342 del Código Tributario legaliza a la evasión fiscal como delito de defraudación tributaria, el cual dice: “Constituye defraudación, todo acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero”.

Por su parte Camargo (2010) señala a la evasión fiscal como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contra de la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de métodos engañosos.

A partir de este enunciado se puede deducir que la evasión fiscal es el accionar premeditado de un contribuyente al reducir de manera parcial o total el pago de sus impuestos, mediante métodos o mecanismos fraudulentos de omisión que violan la Ley, con el propósito de minimizar o eliminar las cargas tributarias, repercutiendo no solo los ingresos del Estado, sino también la economía, la estabilidad y el desarrollo de un País.

Rodríguez (2012) señala que las principales formas de evadir el IVA son:

✓ No declarar el monto real de la facturación o no facturar una venta

Se da en el caso de negocios que nunca facturaron, por el hecho de no haberse registrado como Empresa. Este rubro incluye también a profesionales en libre ejercicio y se lo puede comprobar al pedir una factura a un abogado, médico o dentista, puesto que una gran mayoría de ellos no están registrados o no tienen su registro único de contribuyente (RUC).

✓ Inventar o inflar créditos tributarios

La manera más frecuente de operar de los evasores es incrementar el crédito tributario en las declaraciones. Muchas empresas llegan a crear pequeñas sociedades filiales, que generan facturas, las mismas que son incorporadas a la casa matriz como crédito tributario con la finalidad de deducir el Impuesto del IVA a pagar. El problema radica en que estas no hacen las declaraciones correspondientes o están en distritos distantes lo cual impide su control, y en ciertos casos cuando se empieza la investigación la subsidiaria desaparece.

✓ **Declaración con créditos inexistentes o de gastos no deducibles**

Los créditos tributarios de los contribuyentes son contabilizados por la Empresa más no por el Estado. Estos créditos tienen sus normas establecidas razón por la cual no se puede tomar para la declaración gastos personales del gerente o del contador como si fueran de la empresa. Esto se da en muchas empresas con la finalidad de reducir el impuesto del IVA a apagar, así como también en profesionales de libre ejercicio que acumulan gastos que no son deducibles.

b) **Causas de la evasión**

La doctrina a enunciado diversos factores que dan origen a la evasión, citaremos entre ellos los más comunes en nuestro país, que pueden ser de orden social, administrativo o técnico.

- **Inexistencia de una conciencia tributaria:** Aquino (2008) manifiesta que se presenta cuando el contribuyente no considera que el Estado lo conformamos todos, y que el hecho de formar parte de una sociedad implica a contribuir con los impuestos, otorgando los fondos necesarios para la existencia de la misma, cuyo objetivo es prestar servicios públicos. El autor señala que entre las razones de la falta de conciencia tributaria constan:
 - ✓ Falta de educación
 - ✓ Falta de solidaridad
 - ✓ Falta de claridad del destino del gasto público
- **Complejidad y limitaciones de la Legislación Monetaria:** Refiriéndose a la falta de claridad en las normas legales, como la existencia de las exoneraciones amplias o condicionadas, los regímenes de fomento e incentivos con mecanismos demasiado detallados y confusos, y su aplicación no siempre es claro en cuanto a las facultades y deberes que la administración tributaria y sus contribuyentes tienen, ocasionando la falta de interés en el pago de impuestos. (Tapia , 2016)
- **Sistema tributario poco transparente:** Cuando existe la percepción de un sistema fiscal poco transparente, el cual se denota al no definir bien sus funciones en relación a sus impuestos y de la Administración tributaria en relación a las extensiones, subsidios, etc.; donde la función de una surge como el problema de otro Aquino (2008)

c) ¿En qué consiste la elusión fiscal?

La elusión fiscal se define como “Actos o maniobras destinadas a disminuir o eliminar las cargas impositivas que pesan sobre quien las realiza, aprovechando las excepciones y vacíos que presenta la propia legislación fiscal. En contraposición a la evasión fiscal, implica una actuación lícita” (LEXIVOX, 2017).

Por su parte García (2010) señala que “La elusión describe todo intento de prevenir a través de medios legales el nacimiento o de reducir la obligación tributaria que de otro modo tendrían efectos tributarios, basándose en la ventaja que proporciona alguna disposición normativa o bien la ausencia de ella” (p.1).

Por lo tanto la elusión tributaria consiste en un acto planificado por el contribuyente de reducir o evitar el pago de ciertos impuestos través de medios lícitos, sin infringir la Ley. Aprovechándose de mala enunciaci3n en la redacci3n de alguna ley o norma ambigua.

Ochoa (2014) menciona que otra de las principales formas de elusi3n fiscal internacional son los llamados paraísos fiscales, entendidos como:

- 1) Aquellos países orientados a atraer empresas y capitales extranjeros mediante esquemas en los que no existe la obligaci3n de pagar impuestos sobre el capital e incrementos del patrimonio.
- 2) Aquellos países que para calcular el impuesto sobre la renta , tienen un sistema territorial exonerando o absolviendo las operaciones que estén fuera del territorio, y,
- 3) Países que cuentan con intereses o tasas muy bajas, utilizados en las mencionadas operaciones off-shore.

Organizaciones Internacionales como las Oxfam definen a los paraísos fiscales como países que intencionalmente han adoptado una ley muy confusa, es decir, que no identifica a las entidades registradas, y tienen una baja o nula tributaci3n, creando ventajas para los no residentes cuya actividad económica no requiere ser justificada. (Ordoñez, 2017)

Aquellos paraísos fiscales que ofrecen impuestos relativamente bajos para contribuyentes que no son residentes en esos países contraen varias implicaciones tanto económicas como sociales, perjudicando a países en vía de desarrollo.

La figura 1 muestra en resumen las implicaciones de los paraísos fiscales:



Figura 1 Implicaciones de los paraísos fiscales
Fuente: Ordoñez, 2017 – Lucha contra paraísos fiscales
Elaborado por: La Autora.

Bajo este contexto de manera general se puede decir que la elusión y la evasión tributaria por parte del contribuyente tiene el objetivo de reducir su carga impositiva. Pero la diferencia principal entre evasión y elusión radica en que, el contribuyente realiza un acto de elusión al impedir el nacimiento de la obligación tributaria a través de medios lícitos como ubicándose en una zona donde la ley no llega; en cambio, en la evasión nace la obligación tributaria, pero el contribuyente mediante una conducta fraudulenta impide que la administración tributaria la conozca o busca reducir su verdadero monto con el objetivo de pagar menos impuestos.

Ética fiscal

Después de la caída de los grandes grupos económicos que tuvo lugar en los Estados Unidos, en el año 2000, los gobiernos y las grandes corporaciones se sintieron presionados a invertir en principios y valores éticos. Fue así como se inició el proceso de institucionalización de la ética y la responsabilidad social. (Bencomo & Correia, 2012, pág. 183).

Por su parte Mogrovejo (2017), define a la ética tributaria “como la teoría que estudia la moralidad de las actuaciones en materia tributaria desarrolladas por los poderes públicos, legislativo, ejecutivo y judicial; y por el ciudadano o contribuyente. (p.17)

En Ecuador la ética fiscal ha tomado gran influencia en su estudio después de los hechos de corrupción que se ha suscitado, cuyo propósito es consolidar una cultura apoyada en valores y enfocada a hacer lo que es correcto y justo.

La ética tributaria está compuesta por un sistema de valores que involucra derechos y responsabilidades tanto para la Administración, como para sus funcionarios y el contribuyente, cabe indicar que en materia de la imposición de tributos la ética exige el cumplimiento de ciertas condiciones:

➤ **Desde el punto de vista del Legislador**

Primero que el tributo sea establecido por quien tiene autoridad legítima para hacerlo; es decir, para que un impuesto en particular o un sistema tributario en su conjunto sea éticamente aceptable, han de establecerse por medio de la ley, siguiendo los trámites establecidos para tales casos en la correspondiente comunidad política. (Ayala, 2014, pág. 1).

Por ejemplo, en Ecuador una de las atribuciones que tiene la Asamblea Legislativa es decretar impuestos, tasas y demás contribuciones sobre toda clase de bienes, servicios e ingresos, en relación equitativa.

Dentro del rol del Estado esta constituir en la Ley un régimen tributario que sea estrictamente determinado y justo, el cual deberá anticipar las consecuencias éticas de la carga impositiva y la aplicación que tiene en todos sus administradores sin privilegio alguno. (Benavides, 2013)

En Ecuador, de acuerdo al art.300 de la Constitución de la República publicado en el año 2008, señala que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria, así mismo Cruz (2012) detalla en la tabla 1 el significado de cada uno de los principios expuestos en el artículo en mención.

Tabla 1 Principios tributarios

Principios	Definición
Generalidad	Exige que los impuestos deban ser aplicados a todos los contribuyentes, cualquiera sea su nacionalidad o condición social.
Progresividad	Significa que el impuesto que una persona pague se establecerá progresivamente de acuerdo a su capacidad contributiva. Tal es el caso del pago del Impuesto a la Renta de personas naturales, mientras más alta sea la capacidad contributiva, más alto es el porcentaje a pagar.
Eficiencia	Implica la capacidad de la Administración tributaria en invertir menos recursos en la recaudación de impuestos generando mayores beneficios económicos para el Estado.
Simplicidad Administrativa	Consiste en que la Administración tributaria debe brindar toda la facilidad y acceso al contribuyente al momento de presentar sus declaraciones, ya sea por medio magnético o por internet.
Irretroactividad	De acuerdo al art.7 del Código Civil la Ley no tiene efecto retroactivo, es decir que todas leyes que el legislador cree solo podrán aplicarse en un futuro.
Equidad	Se refiere a que en la Administración Tributaria no debe existir desigualdad al exigir el pago de obligaciones a sus contribuyentes, no deberán existir impuestos excesivos o beneficios exagerados.
Transparencia y suficiencia recaudatoria	Implica que Administración tributaria al recaudar impuestos deberá tomar en cuenta el costo versus el beneficio de la recaudación, además deberá haber una rendición de cuentas por parte de la Administración Tributaria de las recaudaciones, puesto que son dineros obtenidos del pago de tributos de los contribuyentes.

Fuente: Cruz, 2012

Elaborado por: La Autora.

➤ **Desde el punto de vista de la Administración Tributaria**

Dentro de la responsabilidad de la Administración, implica dos aspectos diferentes. Por un lado, las obligaciones de comportamiento del funcionario público y, por el otro, la responsabilidad de la administración tributaria. (Benavides, 2013)

Lopez (2011), manifiesta que la Administración Tributaria, en su papel como agente de aplicación de un Sistema Tributario, tiene como responsabilidad recaudar impuestos, siempre en sujeción a los principios tributarios de igualdad, equidad, capacidad económica y proporcionalidad; reconocidos en la constitución de la República.

Así también, el Servicio de Rentas Internas en el año 2017, como entidad encargada de los tributos, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC12-00117, expidió un nuevo código de ética para servidores y servidoras de la institución el mismo que establece principios, valores y normas de conducta que guían el comportamiento de los funcionarios como se detalla en la tabla 2.

Tabla 2 Código de ética de los servidores y servidoras del SRI

Valores	Definición
Confidencialidad o reserva	Manifiesta que el personal del SRI deberá conservar la confidencialidad en toda información que la Administración Tributaria aguarde, conforme a la Ley.
Vocación de Servicio	El personal de la institución deberá reflejar en sus servicios una actitud caracterizada por su calidad y calidez en los servicios que preste a la ciudadanía.
Honradéz	La conducta de los servidores dentro de la institución deberá ser equitativa, sin privilegio ni discriminación alguna, ya sea mediante favores o servicios especiales dentro del cargo de sus funciones.
Honestidad	Los funcionarios del SRI deberán actuar siempre con base en la verdad con probidad, rectitud y justicia.
Responsabilidad Social	Los funcionarios de la institución deberán procurar hacer el bien mediante la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, convirtiéndose en un referente en el sector público nacional e internacional.
Transparencia y Participación	El SRI deberá generar un ambiente de confianza y seguridad, de tal forma que los ciudadanos conozcan

	las responsabilidades, procedimientos, normas y demás información que manejen dentro de la institución.
Compromiso	El personal del SRI deberá colaborar con la institución, prestando sus servicios con ahínco y esmero en cada una de sus funciones encomendadas.
Equidad	Los funcionarios del SRI fomentarán el cumplimiento y la aplicación de los derechos y garantías de las ciudadanas y ciudadanos, en un ambiente de justicia.
Solidaridad	El personal del SRI deberá procurar el bienestar de sus compañeros, conciudadanos y, en general de los demás seres humanos.

Fuente: Código de ética de los servidores y servidoras del SRI, 2017

Elaborado por: La Autora

Bajo este contexto se puede decir que una conducta ética dentro de la Administración Tributaria y de sus funcionarios puede prevenir la corrupción y establecer un ambiente de confianza con sus contribuyentes.

➤ **Desde el punto de vista del contribuyente**

El contribuyente, en función a los diversos factores que pueda enfrentar, deberá tomar una decisión, entendiendo explícitamente que forma parte de un sistema tributario compuesto de normas y reglas que establecen y regularizan la obligación tributaria. (Mogrovejo, 2017, pág. 24).

Se dice que aun cuando la conducta del contribuyente este restringida a cumplir una obligación dispuesta por la Ley, lo que llevará a tomar una decisión será el nivel de confianza, percepción y la credibilidad que pueda tener el individuo de la administración (Benavides, 2013). Si percibe una administración justa y moralmente ética su cumplimiento será voluntario y de lo contrario, si se trata de una administración injusta e ineficiente se sentirá motivado a evadir.

Desde este ámbito la administración, el contribuyente o el ciudadano esta en la obligación de cumplir con la Ley, basándose en sus principios éticos y morales, al aceptar que forma parte de un sistema tributario encaminado al desarrollo del país, en donde todos somos partícipes de los servicios públicos como la educación, salud, vivienda, etc.

Concientización fiscal en los ciudadanos

“La concientización fiscal implica todo un proceso que va desde la sensibilización hasta la reflexión que logre que las personas seamos capaces de dimensionar el potencial que tenemos para transformar nuestro entorno y realidad al formar parte de ella”. Es ahí donde radica la importancia que para crear conciencia en el ciudadano, se requiere empezar desde el seno familiar, como también el apoyo de las instituciones educativas y del Gobierno, inculcando de esta forma a temprana edad valores cívicos tributarios. (Arroyo, Espinosa, & Amezcua, 2014)

Así mismo consiste en conocer el verdadero propósito que tienen los impuestos, y no visualizarlo como una mera obligación a la que todos debemos cumplir; sino más bien estar conscientes que al cumplir voluntariamente con nuestro deber ciudadano, nos da el derecho a obtener recursos y cubrir todas las necesidades básicas que nos ayudan al desarrollo social y económico de un país. (Chiluzma , 2016)

Si desde niños existiera una formación con una conciencia de compromiso y responsabilidad de tener una buena conducta con las obligaciones tributarias, otro sería el comportamiento fiscal de la sociedad, puesto que no habría falta de conocimiento ni de responsabilidad para cumplir con las obligaciones tributarias.

Al analizar la figura 2 se puede inferir que para alcanzar una buena conciencia fiscal es indispensable adquirir primero una buena educación tributaria, formando así el pilar primordial para tener una buena Cultura Tributaria.

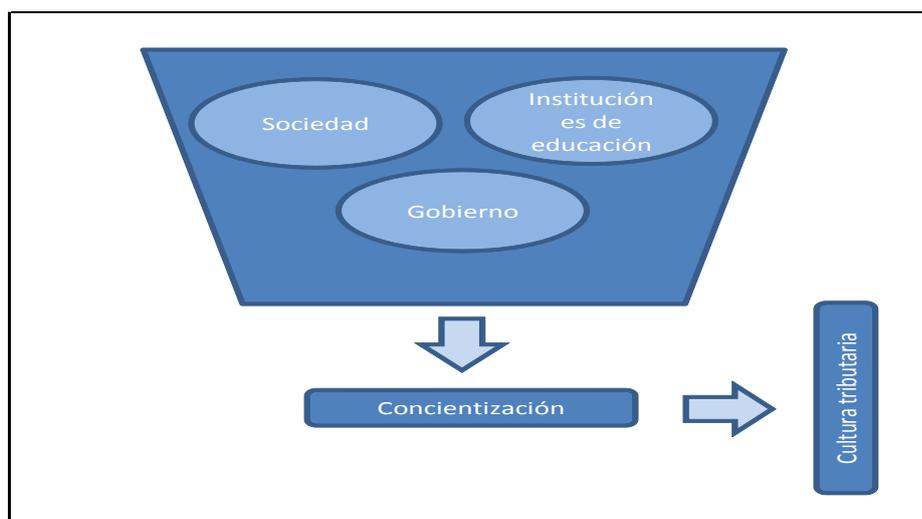


Figura 2 Actores como pilar de la cultura tributaria

Fuente: Arroyo Espinoza, 2014

Indicadores que pueden medir el impacto de la cultura tributaria.

“El impacto de la cultura tributaria puede ser medido a través de tres indicadores: cumplimiento voluntario, recaudación tributaria y la recaudación frente a las metas”. (Bonilla, 2014, pág. 30)

➤ Cumplimiento voluntario

En Ecuador se ha podido evidenciar el impacto que ha tenido la cultura tributaria como resultado de todos los procesos enfocados al cumplimiento de la obligación tributaria en el Impuesto a la renta de personas naturales, como lo demuestra los datos de referencia del Centro de Estudios Fiscales del SRI publicado en el año 2017 en la figura 3.

Según estadísticas el cambio de comportamiento se ha dado a partir del año 2010. Mientras que entre el 2007 y 2009 únicamente el 50 % de los obligados presentaban la declaración oportunamente, es en el año 2015 donde se produce un cambio al incrementar al 77%, lo que significa que de cada 10 contribuyentes 8 declaran oportunamente sus obligaciones, teniendo un crecimiento de 3,9 veces en número de contribuyentes que declaran oportunamente en el 2015. (Servicio de Rentas Internas, 2017)



Figura 3 Evolución del cumplimiento voluntario

Fuente: Matriz global, SRI

➤ Recaudación tributaria y la recaudación frente a las metas

El Servicio de Rentas Internas (2017) considera la evaluación de la recaudación oportuna en relación a la recaudación total el escenario previamente descrito prevalece. Al comparar el 2014, año de mayor recaudación, respecto al 2007, la recaudación total crece 2.6 veces, mientras que la recaudación oportuna se incrementa en 2.9 veces. Dándose un incremento

de la participación de la recaudación oportuna respecto a la recaudación total como se puede observar en la figura 4.

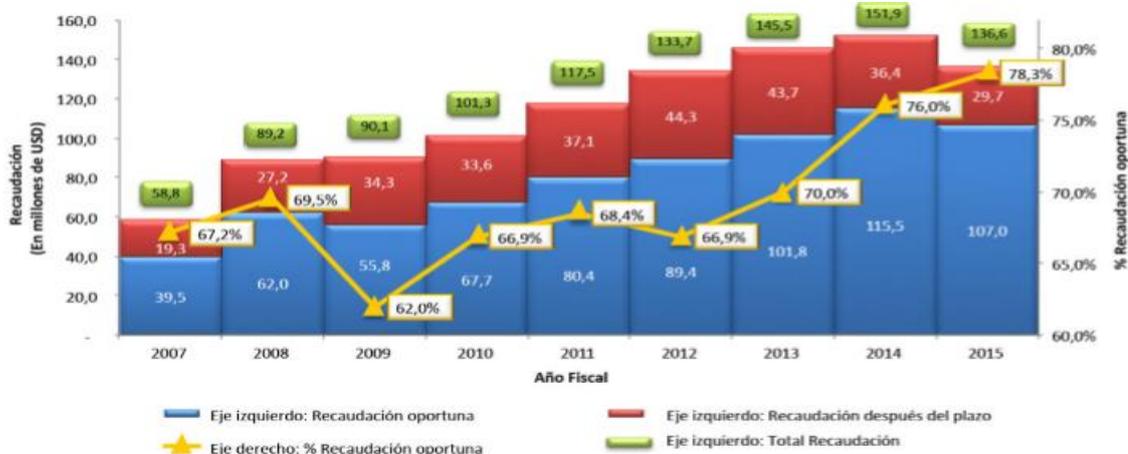


Figura 4 Evolución de la recaudación
Fuente: Estadísticas de Recaudación, SRI.

El contribuyente y la percepción de los impuestos.

El contribuyente según la definición del Servicio de Rentas Internas (2017) establece que “son aquellas personas respecto de las cuales se verifica el hecho generador de la obligación tributaria” en otras palabras son “todas las personas naturales o jurídicas obligadas a cumplir y hacer cumplir los deberes formales según lo establece la administración tributaria del país”.

➤ Percepción del pago de impuestos

Antes de adentrarse en el pago de impuestos, es necesario conocer su definición: “percepción es el proceso en el cual las personas organizan e interpretan las impresiones de sus sentidos con la finalidad de asignar un significado a su entorno” (Timaná & Pazo, 2016, pág. 36). Una vez que se ha identificado claramente lo que es la percepción ahora si se analiza la percepción del pago de impuestos en el país por parte de los contribuyentes tanto de las personas naturales como de las sociedades que conforman la ciudadanía ecuatoriana, esta “se presenta como una función de la opinión ciudadana sobre el uso y destino de los impuestos, qué tan dispuestos están para denunciar los incumplimientos, su aversión al riesgo, la facilidad en el pago, y sus propios valores” (Bedoya & Vásconez, 2010). Se considera a continuación tres factores que inciden directamente en el comportamiento de la percepción en el pago de impuestos.

- Opinión ciudadana sobre el uso y el destino de los impuestos: Cuando la ciudadanía percibe que las autoridades o funcionarios públicos son honestos, su voluntad de pagar impuestos incrementa mientras que, por el contrario si observan que las autoridades del Estado son corruptas y despilfarran los recursos de los ciudadanos, tendrán motivos para evadir controles.
- Su aversión al riesgo: Hay empresarios en el país, que intentan por todos los medios obtener una máxima rentabilidad, aunque ello implique correr riesgos derivados de evasión fiscal e incumplimiento con el pago de impuestos. Su objetivo es ganar mucho dinero aunque en determinado momento llegue a comprometer su cultura tributaria, sus valores y su patrimonio ganado con tanto esfuerzo.
- La facilidad en el pago y propios valores: Aquí entra en juego los factores socio-económicos y demográficos como la edad, género o nivel de educación, así mismo otras variables como el empleo o la situación económica que son determinantes dentro de la conducta de los contribuyentes ya sea de manera positiva o negativa.

Desde este punto de vista se concluye, que el comportamiento en la percepción de pago de impuestos es de evasión e incumplimiento. Considerando las estrategias de control o fiscalización tributaria son básicas en la lucha, resulta claro que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta por sí solo para vencer las prácticas de evasión.

Es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Es decir desarrollar un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá al país disminuir los elevados índices de evasión y contrabando existentes.

Elementos de la cultura tributaria.

Estrada (2014) hace referencia a los elementos de la cultura tributaria:

- La percepción
- El conocimiento
- El comportamiento tributario

Las percepciones: Son sensaciones, ideas u opiniones en materia fiscal, suelen relacionarse tanto con la recaudación de los tributos como con su utilización: es decir, con los fines a los que se destinan los recursos obtenidos por el Estado como producto de la tributación. Entonces, podemos afirmar que un buen gasto público, ejecutado con eficiencia, racionalidad y transparencia es el mejor promotor de la cultura tributaria.

Al hablar de sensaciones, ideas u opiniones de los contribuyentes hablamos de algo percibido por los ciudadanos en materia tributaria, que enfocaría a un grado de conocimiento generalizado de la manera como el estado está efectuando las recaudaciones de impuestos y la distribución de los recursos públicos.

El conocimiento: Conocer y entender los principales aspectos de la tributación forman parte de la cultura tributaria. Poseer un conocimiento amplio y profundo de la tributación no necesariamente implica tener cultura tributaria, si ese conocimiento no va acompañado del compromiso ético de cumplir y de la práctica habitual de hacerlo.

Es esencial la sociabilización sobre cultura tributaria, ya que de esto depende la responsabilidad y compromiso para el pago de tributos por parte de los ciudadanos, el conocimiento aporta una comprensión de la importancia al momento de contribuir con los impuestos para el desarrollo y sostenimiento de un país.

Comportamiento tributario (actitudes y prácticas de conducta): Toda clase de cultura se manifiesta en formas concretas que corresponden al pensar y al sentir de sus miembros, y cuya reiteración las convierte en hábitos, costumbres o tradiciones. En el caso de la cultura tributaria es igual se expresa en la práctica y puede medirse por el grado de cumplimiento voluntario de la obligación de tributar. No se limita al “saber” sino trasciende al “hacer” es decir, no se trata de un tema conceptual sino conductual.

Para lograr un cumplimiento tributario se hace necesario tener un grado de percepción positivo y un grado de conocimiento alto sobre los impuestos que se pagan en el país, ya que una sociedad bien informada ejerce mejor su derecho y obligación al momento de contribuir al estado con el pago de impuestos.

1.2. Estado de la cultura tributaria

La cultura tributaria en el mundo

La OECD (2015) menciona que: A nivel mundial cada país en su intento por generar desarrollo, han tenido la necesidad de generar más ingresos económicos y recaudar más impuestos, el cual les permita disponer de recursos con el objetivo de mitigar la pobreza,

reducir desigualdades, mejorar sus servicios, para alcanzar un crecimiento integrador y un desarrollo sostenible para la sociedad; es por ello que ha sido necesario impulsar y promover la cultura tributaria, enfatizando a que los pagos que genere la comunidad no sea percibida como una obligación sino más bien como parte integral de su relación con el gobierno.

Estudios recientes afirman que se aprecia una mayor disposición a pagar impuestos, en aquellos lugares en donde se perciben una mayor calidad de servicios públicos prestados. (OCDE/CEPAL, 2011). Sin duda la falta de ética desde el punto de vista de la administración no solo debilita los sentimientos de ser parte de un desarrollo social común, sino que también crea un círculo vicioso en que la evasión fiscal sea justificable con el pretexto de que el Estado no cumple con su deber lo que conlleva a la vez a la falta de desarrollo por la insuficiencia de recursos.

El desarrollo de la educación Cívico-Tributario no se centra en recaudar dinero, su objetivo se orienta exclusivamente a fortalecer actitudes que comprometan al ciudadano con el bien e haciendo énfasis que gracias al cumplimiento de las obligaciones tributarias, el Estado estará en capacidad de brindar servicios públicos de calidad; y de lo contrario a la defraudación Fiscal que al no cumplir con esta obligación generara servicios insuficientes en la comunidad trayendo consigo retraso a la economía y al desarrollo del país (OCDE/CEPAL, 2011).

➤ **La importancia de un compromiso político de alto nivel**

La OECD (2015) expresa que la participación y el compromiso de políticos de alto nivel representan otro factor importante a la hora de establecer iniciativas de cultura fiscal, por ejemplo en Ruana al celebrarse el día del Contribuyente el Presidente de la República entrega premios a los mejores contribuyentes del país. Mientras que en Turquía el Ministro de Finanzas se dirigió en persona a los contribuyentes a través de YouTube, incitando a utilizar el formulario en línea para la presentación de las declaraciones.

En muchos países representantes políticos nacionales y regionales conducen programas educativos sobre la fiscalidad, incluidos el Ministro de economía y Finanzas de Senegal quien preside las Jornadas Fiscales en dicho país.

“En Costa Rica el Presidente y los Ministros de Educación y Finanzas declararon la educación cívico-tributaria como un asunto de interés público y se comprometieron a promover la cultura fiscal a nivel nacional”.

Hay que tener claro que la cultura tributaria a nivel mundial es variable, cada país presenta características distintas en relación a este tema, es así que todo estado mantiene programas que van de acuerdo a su caracterización como sociedad y necesidad; lo que si los países a nivel mundial tienen una característica común para fomentar la cultura tributaria a través de la educación Cívico-Tributario con el objetivo de inculcar y concientizar a su población a que tengan una conducta fiscalmente responsable y comprometida con la sociedad.

La cultura tributaria en Latinoamérica.

Desde los inicios de la década de los noventa, América Latina ha venido presenciando importantes cambios en el nivel y la estructura de los ingresos tributarios recaudados, el ascenso sostenido de la carga tributaria promedio muestra cierta regularidad, pero al mismo tiempo esconde fuertes diferencias entre países. Por otra parte, las estructuras tributarias de América Latina exhiben varias características en común que contrastan fuertemente con lo observado en los países desarrollados. La consideración de la magnitud y las implicancias de esos contrastes resultan cruciales, en la medida que se pretenda identificar aquellas áreas con mayores necesidades y posibilidades de introducir reformas tributarias en América Latina. (Gómez & Morán, 2016)

Las prácticas evasoras se encuentran muy enraizadas en América Latina, como promedio, “tan solo un 34% de los latinoamericanos califica la evasión fiscal como “nunca justificable”, frente al 62% de las economías de la OCDE, y un 20% justifica la evasión fiscal frente al 7% de los países de la OCDE” (OECD/CEPAL, 2011). Es así que “los propios latinoamericanos perciben que la mitad de sus conciudadanos no pagan debidamente sus impuestos”. Es decir, existe la percepción “que aproximadamente la mitad de la población de la región paga sus impuestos debidamente, implica que la otra mitad no lo hace. Este es el problema principal de las políticas públicas de los países” (CORPORACIÓN LATINOBARÓMETRO, 2010)

El Estado es percibido con autoridad para solucionar problemas, pero no puede solucionar su problema principal que es concientizar a los ciudadanos que sin impuestos no se puede dar solución a las necesidades crecientes de un país. Es importante indagar sobre los factores específicos que llevan a los latinoamericanos a mantener una relación de permisividad social respecto de la evasión fiscal. Los datos de las encuestas del Latinobarómetro sobre la cultura tributaria en Latinoamérica ofrecen algunos indicios al respecto, entre los que destacan las irregularidades existentes entre el intercambio fiscal, el Estado, los ciudadanos y la baja cultura cívica en materia fiscal.

Se ha considerado necesario al hablar de la cultura tributaria en Latinoamérica mencionar dos puntos importantes como son: El desequilibrio en el intercambio fiscal entre los ciudadanos y el Estado; y la crisis de valores democráticos y pago de los impuestos.

a) Desequilibrio en el intercambio fiscal entre los ciudadanos y el Estado

El desequilibrio en la relación entre la sociedad y el Estado en cuanto a lo que los ciudadanos reciben a cambio de los impuestos se manifiesta en las percepciones que señalan “existencia de corrupción”, que “el pago de los impuestos no trae retorno” o “que no se ve beneficio en el pago de los impuestos” (PRODECON, 2011).

La CORPORACIÓN LATINOBARÓMETRO (2010) sostiene que la falta de retorno de los tributos parece tener un peso muy alto. Así, “solo un 22% de la población confiaba en la manera en que era utilizado el dinero de los impuestos. A este elemento se suma una baja valoración de los servicios públicos por amplios sectores sociales, siendo el promedio de satisfacción de los servicios públicos en el año 2011 del 51%”.

Una última variable tiene que ver con la percepción “los que tienen más no pagan”, lo que en cierta medida el sistema fiscal es inequitativo, o también porque existe la percepción de que los impuestos no se recaudan de manera imparcial. En relación a este último criterio, lo que sí “es evidente es que existe una gran percepción, del 68.6% de los ciudadanos, de que los tributos no se cobran de forma justa”. En éstos hechos hay la existencia de una alarmante desconfianza ciudadana en la Administración Tributaria, pese a los esfuerzos de modernización de las dos últimas décadas.

b) Crisis de valores democráticos y pago de los impuestos

PRODECON (2011) manifiesta que: El incumplimiento de las obligaciones tributarias está relacionado con la crisis de los valores democráticos y con la falta de solidaridad de algunos actores de la población. Es así que: “la falta de honradez”, “la falta de conciencia ciudadana” o la “viveza o diablura de los nacionales” son así mismo elementos percibidos como motivos por los que la población no paga impuestos”.

Estos son algunos factores que ayudan a explicar el nivel de la evasión fiscal registrado en América Latina. “Si la evasión fiscal no se considera un valor negativo en la sociedad, los costes morales en caso de incumplimiento de las obligaciones fiscales son bajos, lo que genera una cultura de hostilidad hacia los impuestos”. Un problema central es que el cumplimiento de las obligaciones fiscales no afecta al ejercicio de la ciudadanía.

Estas percepciones deben ser analizadas de manera general, en el que “si bien un 79% piensa que, a pesar de sus dificultades, la democracia es el mejor sistema de gobierno, un 57% de la población de América Latina se encuentra insatisfecha con el funcionamiento de la democracia” (PRODECON, 2011). De lo que se concluye que la reciprocidad entre deberes y obligaciones del Estado y los ciudadanos en materia fiscal no se ha logrado institucionalizar ni se ha implicado a los ciudadanos.

La cultura tributaria en Ecuador

En Ecuador el Servicio de Rentas Internas es la Administración tributaria encargada de consolidar la cultura tributaria, cuya finalidad es buscar el incremento en las obligaciones voluntarias de los contribuyentes. (Benalcázar, 2015). La misma que ha venido desarrollando proyectos encaminados a incentivar, concienciar y cultivar valores tributarios en pro de una eficaz cultura tributaria en la ciudadanía.

La Administración Tributaria se ha encargado de socializar a nivel nacional capacitaciones gratuitas en colegios, universidades y en sus propias instalaciones con el objetivo de informar los lineamientos para el cumplimiento voluntario. En la actualidad existen capacitaciones presenciales, on line y por escrito. (Bayas, 2014)

De acuerdo al MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2007) , uno de los proyectos enfocados a desarrollar el cumplimiento tributario en el Ecuador, ha sido mediante convenios cooperativos entre el Ministerio de Educación y el Servicio de Rentas Internas enfocados a capacitar y desarrollar programas de “Cultura Tributaria” para los niveles de educación básica y bachillerato. Así también acordaron instaurar el día 27 de Abril como “Día de la Cultura Tributaria” con la finalidad que todos los centros educativos en este día realicen actividades determinadas a fortalecer valores, creencias y comportamientos cívicos que conlleven al cumplimiento voluntario de las obligaciones, tanto en jóvenes como de la sociedad en general.

Un proyecto reciente es el elaborado por el Ministerio de Educación y el Servicio de Rentas Internas, poniendo a disposición de todos los docentes guías tributarios como la denominada “Yo construyo mi Ecuador” para estudiantes de educación general básica con temas enfocados al desarrollo de valores, cumplimiento de obligaciones y toma de conciencia sobre los derechos ciudadanos.

Según información del Servicio de Rentas Internas (SRI) en los últimos años, Ecuador ha experimentado un aumento evidente en la recaudación de impuestos, entre el año 2000 y

2006, se recaudó un monto equivalente a impuestos de USD \$ 21334.205.131, mientras que del 2007 al 2013, la recaudación total fue de USD \$58.221.852.675. (Benalcázar, 2015)

Así también en Mayo del 2017, se recaudó \$375 millones por concepto de IVA, representando un incremento del 13% en relación al mismo mes del año 2016. (Servicio de Rentas Internas, 2017)

Esta reestructuración fiscal ha dado resultados excelentes, si comparamos datos estadísticos de recaudación hace 10 años con los datos actuales, pero no solo se debe desde el punto de vista financiero sino también desde la parte de aceptación social, ya que se comprueba en las personas una mayor predisposición de cumplir con sus obligaciones tributarias.

En conclusión se afirma que un factor clave para el cumplimiento fiscal denominado “Cultura Tributaria” ha sido fundamental en la consecución de las metas establecidas por la Administración Tributaria del Ecuador, considerando que cerca de un 80% de las actividades económicas de nuestro país son realizadas por pequeñas y medianas Empresas. (Bayas, 2014)

CAPÍTULO II
METODOLOGÍA

2.1. Métodos y técnicas.

El proceso metodológico utilizado en el desarrollo del presente trabajo fue de tipo exploratorio descriptivo; el mismo que corresponde al estudio de la “Cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio de la provincia de Loja, cantón Loja, parroquia urbana Sucre, sector 5, que comprende los barrios: San Pedro, El Pedestal, Perpetuo Socorro, Miraflores, San Vicente, Clodoveo Jaramillo, Gran Colombia, Ramón Pinto y Manuel Carrión Pinsano. Siendo necesaria la fuente de información la base de datos obtenida del Servicio de Rentas Internas (SRI) que sirvió específicamente para segregar el universo total de profesionales que se encuentran efectuando una actividad económica dentro del país denominados contribuyentes.

El instrumento utilizado fue la encuesta estructurada en la que se formuló preguntas abiertas y cerradas, utilizando procedimientos estandarizados de preguntas claras y concretas con el propósito de obtener información referida a las variables de percepción, conocimiento y cumplimiento tributario que fueron aplicadas en el tema de investigación.

Cabe recalcar que en la encuesta se plantearon 16 preguntas; la misma fue validado por 3 profesionales metodólogos y 4 profesionales expertos en el tema con la finalidad de asegurar que no existan errores en la aplicación del instrumento.

Dentro de la encuesta se utilizó 3 variables que permitieron medir el nivel de cultura tributaria de los profesionales en función de la percepción, conocimiento y cumplimiento. (Anexo 2)

Las preguntas que permitieron evaluar la percepción fueron 5 (Anexo 3); siendo la percepción una variable difícil de medir porque es una opinión de las personas respecto a cómo se están pagando los impuestos y la administración de los mismos por parte del Estado y no hay respuesta correcta; más adelante se presenta en una figura los resultados obtenidos de cada una de las preguntas. Para evaluar el conocimiento se utilizaron 4 interrogantes (Anexo 4); tomando como intervalo de medida la información que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3 Intervalos de medida de conocimiento

Intervalo	Conocimiento
0 - 1	Bajo
2 - 3	Medio
4	Alto

Fuente: UTPL – Anteproyecto / intervalo medida de conocimiento
Elaborado por: La Autora

Es decir, como son 4 preguntas se consideró que si responden las 4 bien, tendrán un alto nivel de conocimiento, si contestan de 2 a 3 preguntas tendrán un nivel medio de conocimiento y si contestas de 0 a 1 tienen un nivel de conocimiento bajo.

El cumplimiento se evalúa a través de 3 preguntas (Anexo 5), con el intervalo de medida que se detalla a continuación:

Tabla 4 Intervalos de medida de conocimiento

Intervalo	Conocimiento
0 - 1	Bajo
2	Medio
3	Alto

Fuente: UTPL – Anteproyecto / intervalo medida de cumplimiento

Elaborado por: La Autora

Se plantearon 3 preguntas considerándose que si responden las 3 correctamente, tendrán un alto nivel de cumplimiento, 2 tendrán un nivel medio de cumplimiento y si contestan de 0 a 1 tendrán un bajo nivel de cumplimiento.

Finalmente para hacer una evaluación general del nivel de cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio de la parroquia Sucre – sector 5 se estableció el intervalo de medida que a continuación se detalla:

Tabla 5 Intervalos de medida de conocimiento

Cultura Tributaria				
Nivel de cultura tributaria				
Número de preguntas contestadas.	0	1	2	Bajo
Número de preguntas contestadas.	3	4	5	Medio
Número de preguntas contestadas.	6	7		Alto

Fuente: UTPL – Anteproyecto / intervalo medida de cultura tributaria

Elaborado por: La Autora

Por tanto fueron siete preguntas las que determinaron el nivel de cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio de la provincia de Loja parroquia Sucre – sector 5, año 2017.

Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra se tomó en base a los datos que consta en la página del Servicio de Rentas Internas (SRI), donde constan todos los Registros Únicos de Contribuyentes (RUC), que la administración tributaria ha creado para cada contribuyente con cada una de las actividades económicas de acuerdo al Clasificador Internacional Industrial Único (CIIU);

filtrándose la actividad económica identificados con la letra **M** a los profesionales en libre ejercicio; la muestra se segmentó filtrando por cantones, luego por parroquias.

Finalmente el universo fue 256 profesionales que son sujeto de estudio de la parroquia Sucre, provincia de Loja, por ser una población amplia se tomó una muestra representativa, la misma que se determinó con la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{N * e^2 + Z^2 * p * q}$$

Datos:

Z = Nivel de confianza (95% = 1,96 tabla de distribución normal)

p = 0,5 probabilidad de que el evento ocurra

q = 0,5 probabilidad de que el evento no ocurra

N = Población Total

e² = 5% margen de error.

$$n = \frac{(1,96)^2(0,5)(0,5)(256)}{(256)(0,05)^2 + (1,96)^2(0,5)(0,5)}$$

$$n = \frac{245,8624}{1,6004}$$

$$n = 154$$

El resultado de la muestra tiene el 95% de confianza con el 5% de error; con la muestra seleccionada se procedió a recoger la información con la aplicación a los 154 profesionales; de donde a 99 se realizó en forma presencial, 37 enviadas al correo personal de cada uno de los encuestados y respondidas mediante reenvío de correo, y 18 encuestas efectuadas en línea utilizando la plataforma de Google Drive.

Con las encuestas se siguieron los siguientes pasos: primero se colocó en la parte superior de cada encuesta el número de RUC del profesional encuestado; segundo se abrió una hoja de Excel y en la fila horizontal superior de la hoja se colocó en cada celda de izquierda a derecha la siguiente información: Código, RUC, 4 preguntas de aspectos generales (apellidos y nombres, título de cuarto nivel, edad, género); 5 preguntas de percepción (5, 6, 7, 8, 9); 4 preguntas de conocimiento (10, 11, 12, 13) y finalmente 3 preguntas de cumplimiento (14, 15, 16).

Otros métodos y técnicas que contribuyeron en el desarrollo del trabajo de titulación fueron:

➤ **Deductivo**

Este método se utilizó en el desarrollo de recolección de información, que se utiliza en la búsqueda del problema de investigación, relacionándolos con las definiciones y principios científicos referentes al tema de investigación.

➤ **Inductivo**

Este método ayudó a describir la realidad del problema objeto de estudio, analizar las causas del incumplimiento tributario, el conocimiento de los contribuyentes, la percepción y el cumplimiento de sus obligaciones.

➤ **Estadístico**

El uso de este método se aplicó en el desarrollo de la recolección de la información tanto en el tamaño de la muestra como en la tabulación de los resultados de la investigación, sirviendo de base para poder efectuar los análisis correspondientes sobre las variables aplicadas: percepción, conocimiento, cumplimiento y cultura tributaria.

➤ **Revisión bibliográfica (científico)**

Sirvió para elaborar la revisión de la literatura y reforzar los conocimientos desde el punto de vista teórico – práctico permitiendo obtener una mejor visión y apoyo para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Finalmente para dar respuesta a los objetivos se presenta la discusión de resultados, la misma que se justifica con la información recolectada a través de la muestra.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1. Aspectos generales de los encuestados.

En este apartado se presenta los resultados de la investigación relacionados con las preguntas que consultan: aspectos generales de los encuestados, percepción del pago de impuestos y la administración de los mismos por parte del estado, conocimiento de las leyes tributarias y el nivel de cumplimiento de los deberes como ciudadanos.

1) Profesión que ejerce ?

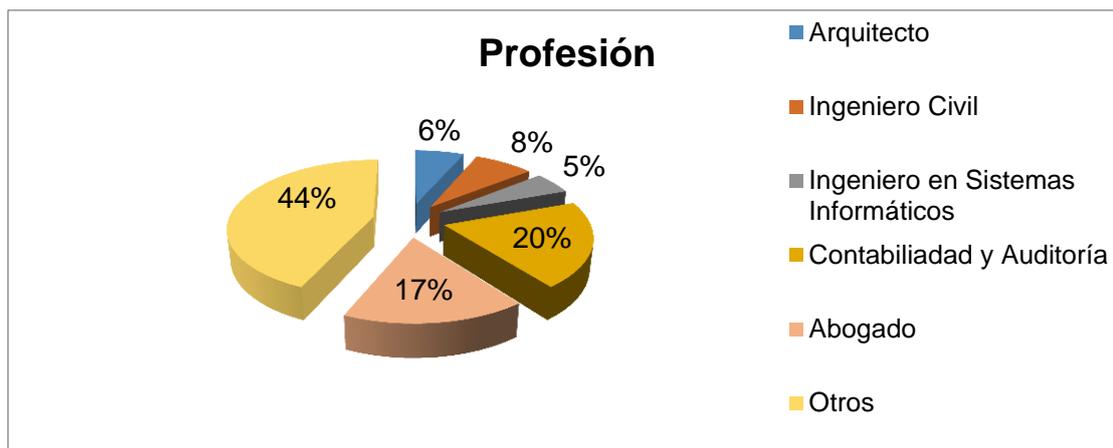


Figura 5 Profesión que ejerce

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

Del total de los 154 encuestados según la figura 5 los profesionales que ejercen la profesión desde el libre ejercicio se distribuyen: 20% responden a la profesión de contadores, 17% abogados, 8% ingenieros civiles, 6% arquitectos, 5% ingenieros en sistemas informáticos, mientras que el 44% restante se ubican dentro de otras profesiones.

1) Máximo título de cuarto nivel.

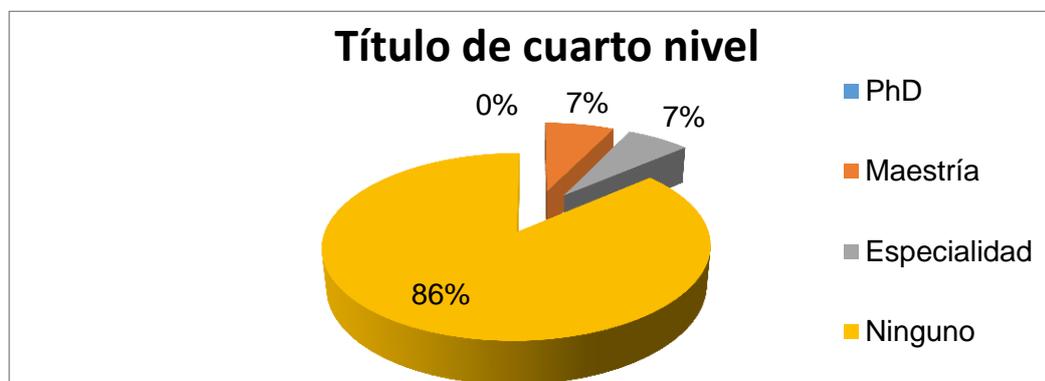


Figura 6 Máximo título de cuarto nivel obtenido

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

Como se observa en la figura 6 el máximo título de cuarto nivel en los profesionales de la parroquia Sucre – sector 5 es el siguiente: el 7% de los encuestados tienen una maestría, 7% tienen una especialidad, y el 86% restante no tienen título de cuarto nivel, por lo tanto no se dispone de formación de profesionales con PhD.

2) Edad.

En la siguiente figura se presentan los resultados porcentuales respecto a la edad.

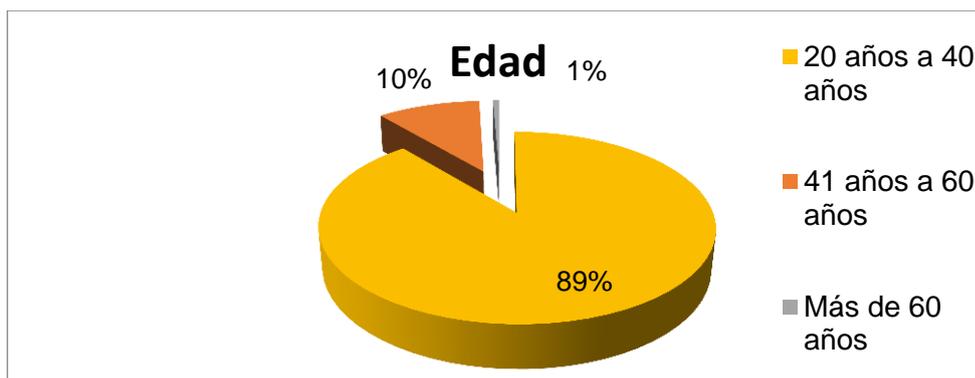


Figura 7 Edad
Fuente: Encuesta
Elaborado por: La Autora

La figura 7 presenta la edad de los profesionales; 89% están en una edad de 20 a 40 años; el 10% en 41 a 60 años y el 1% está en edad superior a los 60 años, se puede afirmar que la edad no incide para que los profesionales no dejen de generar recursos para su supervivencia.

3) Género

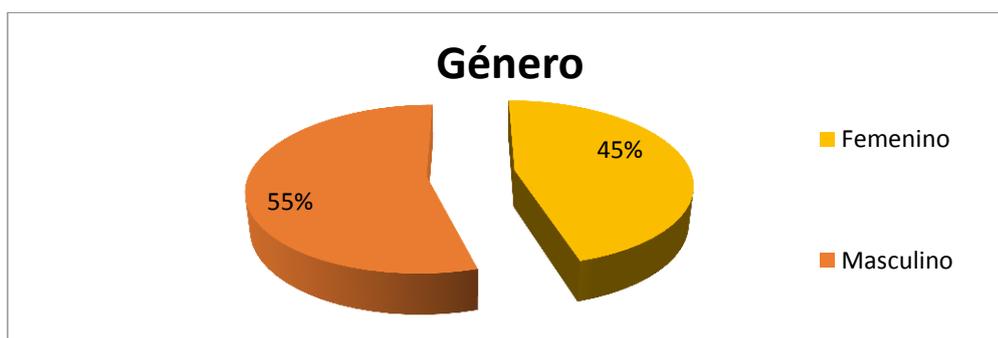


Figura 8 Género
Fuente: Encuesta
Elaborado por: La Autora

Según la figura 8, se presenta el género de los profesionales, siendo 55% de los encuestados hombres, y el 45% mujeres que se desempeñan en libre ejercicio de la profesión.

3.2. Percepción de los profesionales

5) Por qué cree usted que los ciudadanos pagan los impuestos?

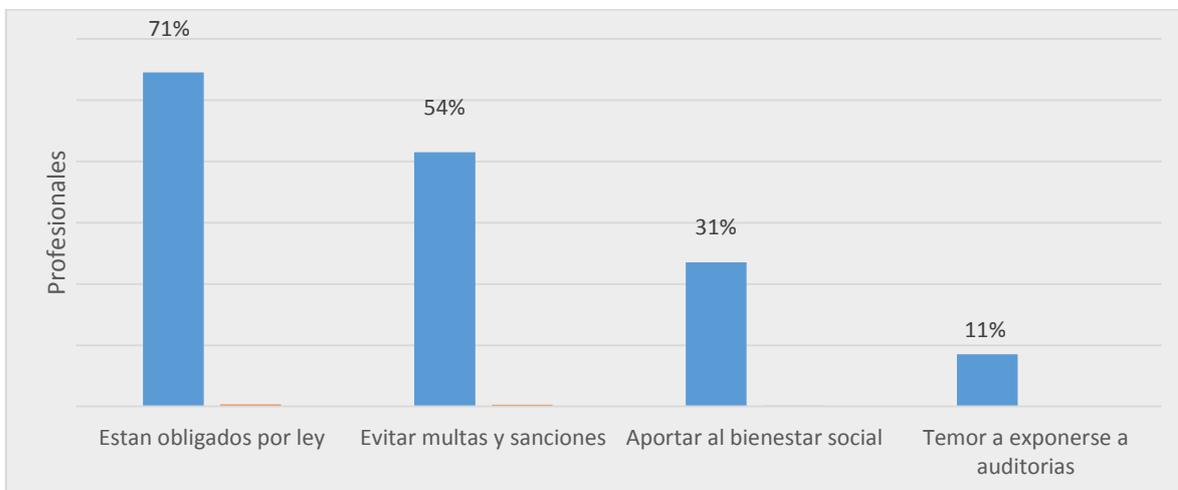


Figura 9 Por qué cree usted que los ciudadanos pagan impuestos

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

De acuerdo a los resultados de la figura 9, la mayoría de los profesionales perciben que los ciudadanos pagan los impuestos porque están obligados por la ley y por evitar multas y sanciones, más no por voluntad o por su propia actitud; esto se evidencia según el estudio realizado por Timaná & Pazo (2016) donde menciona que el contribuyente pagará sus impuestos a la medida que haya un mayor riesgo de detección por parte de la Administración Tributaria, evitando así pagar multas y sanciones.

6) Qué factores cree usted que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias?

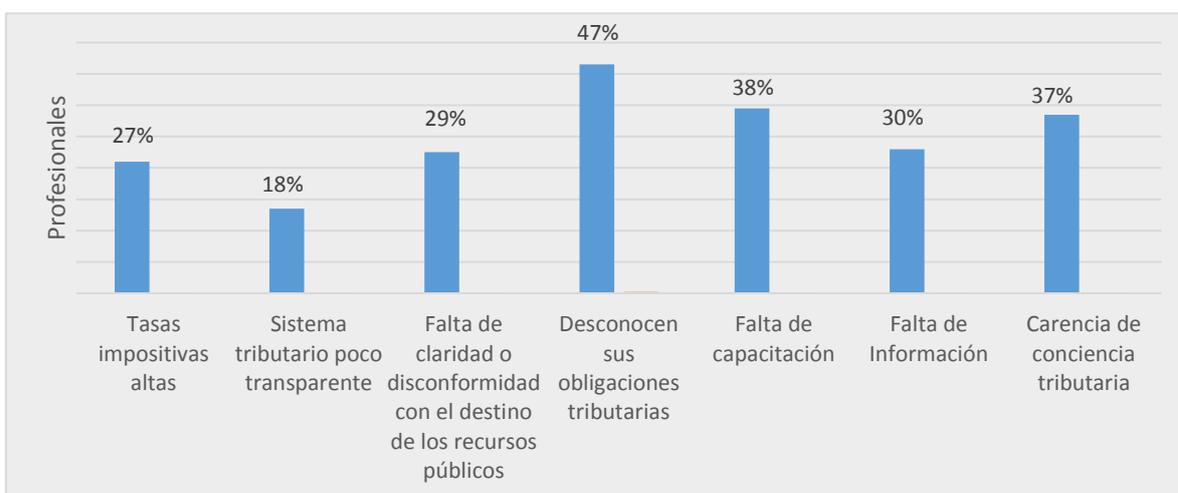


Figura 10 Factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

Los resultados porcentuales respecto a la percepción indican los factores que miden el incumplimiento de las obligaciones tributarias, en donde de los 154 encuestados según la figura 10, demuestra que la mayoría de los profesionales de la parroquia Sucre – Sector 5, perciben que el incumplimiento de las obligaciones tributarias se debe al desconocimiento de las obligaciones, por falta de capacitación, carencia de conciencia tributaria y actitud propia de cada contribuyente, como lo afirma el autor (Aquino, 2008) en causas de la evasión.

7) Qué acciones cree usted que la administración tributaria debería ejercer en el caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias?

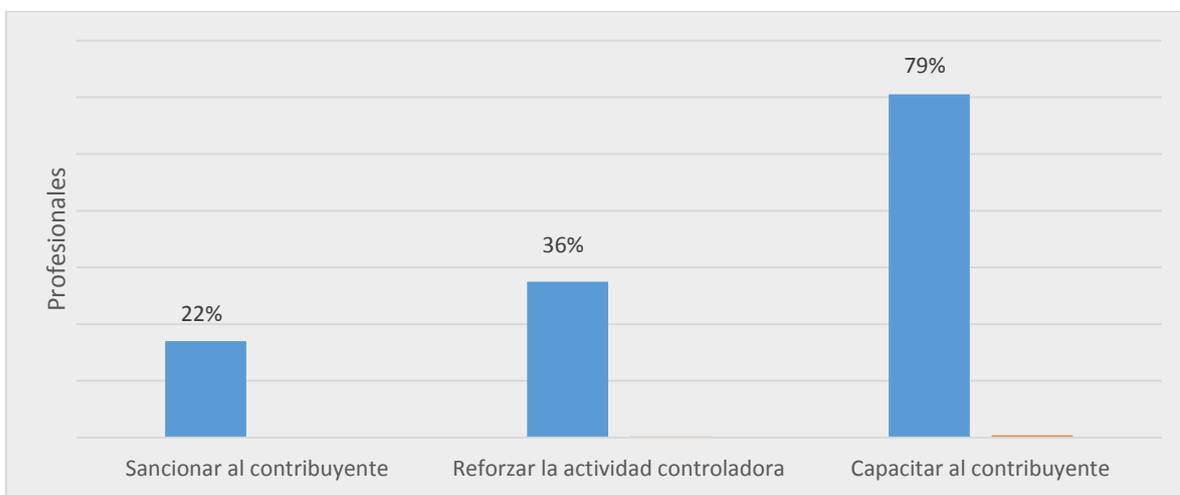


Figura 11 Acciones que la administración tributaria debería ejercer en el caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

La figura 11 presentan los resultados porcentuales respecto a la percepción de las acciones que la administración debería ejercer en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias, los profesionales perciben que las acciones que tendría que ejecutar la administración en el caso de incumplimiento es capacitar al contribuyente como también reforzar la actividad controladora, haciendo conciencia de sus deberes y obligaciones que debe ser voluntaria y no obligada; como las estrategias recomendadas de actividades educativas por el autor (Soto, 2016).

8) Qué acciones cree usted que la administración tributaria debería realizar para lograr el pago de impuestos?

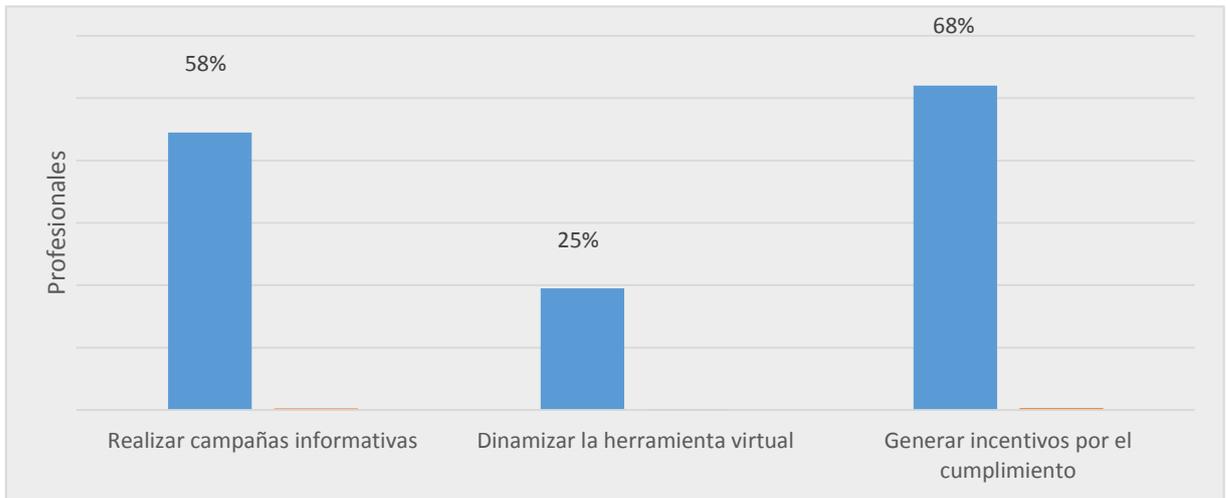


Figura 12 Acciones que la administración tributaria debería realizar para lograr el pago de impuestos

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

En la figura 12, se evidencia que la mayoría de los profesionales perciben que las acciones que debería implementar la administración tributaria para lograr el pago de impuestos sería generar incentivos por el cumplimiento como también realizar campañas tributarias que motiven a mejorar la recaudación del pago de impuestos, esto evitará el fraude tributario.

9) Cree usted que los ciudadanos pagarían los impuestos si el Estado no ejerciera su potestad controladora?

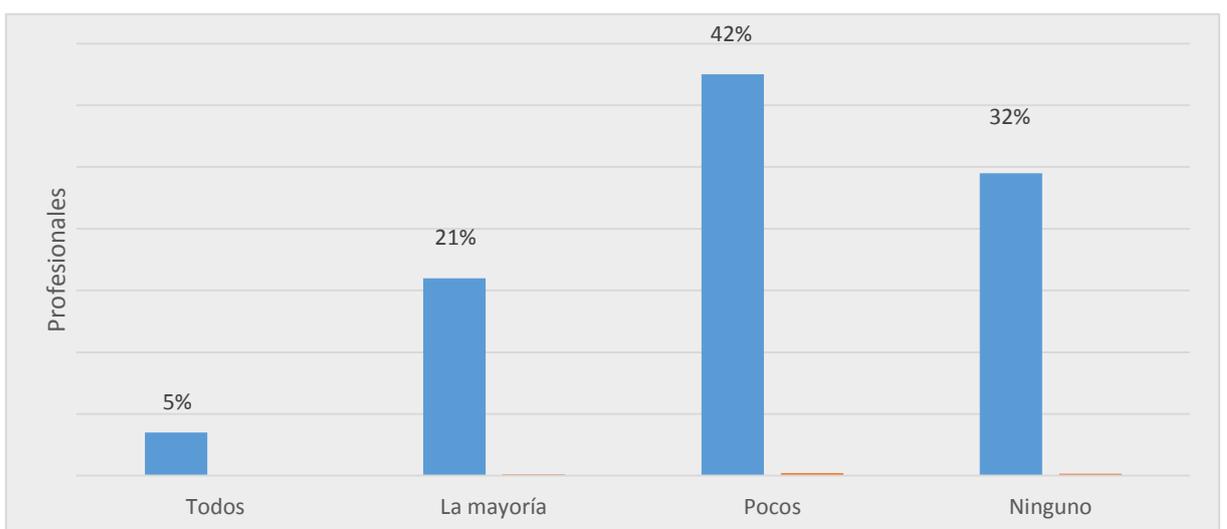


Figura 13 Cree usted que los ciudadanos pagarían los impuestos si el estado no ejerciera su potestad controladora

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

La figura 13 demuestra la recepción de los profesionales en donde el 21% refieren que sería muy pocos los paguen sus obligaciones de forma voluntaria; mientras que el 42% manifiesta la importancia que tiene la entidad controladora para que ejerza la actividad de generar conciencia en los contribuyentes, y sociabilizar que para vivir en sociedad se tiene que pagar tributos.

3.3. Conocimiento de los profesionales

Cruce de variables entre profesión y nivel de conocimiento

Tabla 6 Profesión y nivel de conocimiento

PROFESION QUE EJERCE	OPCIONES	FRECUENCIA	%	MEDIDA
Arquitecto	0 - 1	2	20%	BAJO
	2 - 3	6	60%	MEDIO
	4	2	20%	ALTO
Subtotal		10	100%	
Ingeniero Civil	0 - 1	3	25%	BAJO
	2 - 3	7	58%	MEDIO
	4	2	17%	ALTO
Subtotal		12	100%	
Ingeniero en Sistemas Informáticos	0 - 1	0	0%	BAJO
	2 - 3	6	75%	MEDIO
	4	2	25%	ALTO
Subtotal		8	100%	
Contabilidad y Auditoría	0 - 1	1	3%	BAJO
	2 - 3	8	26%	MEDIO
	4	22	71%	ALTO
Subtotal		31	100%	
Abogado	0 - 1	7	27%	BAJO
	2 - 3	13	50%	MEDIO
	4	6	23%	ALTO
Subtotal		26	100%	
Otros	0 - 1	17	25%	BAJO
	2 - 3	39	58%	MEDIO
	4	11	16%	ALTO
Subtotal		67	100%	
Total general		154		

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

En la tabla 6, se constata que de acuerdo a las profesiones el nivel de conocimiento de los contribuyentes es el siguiente: los contadores tienen un nivel de conocimiento alto, mientras

que los Ingenieros en sistemas informáticos, arquitectos, ingenieros civiles, abogados y otros tienen un nivel de conocimiento medio, lo que significa que se debe generar una mejor cultura sobre los tributos.

Cruce de variables entre máximo título de cuarto nivel de educación y nivel de conocimiento

Tabla 7 Título de cuarto nivel de educación y nivel de conocimiento

TITULO CUARTO NIVEL	OPCIONES	FRECUENCIA	%	MEDIDA
Phd	0 - 1	0	0%	BAJO
	2 - 3	0	0%	MEDIO
	4	0	0%	ALTO
Subtotal		0	0%	
Maestría	0 - 1	1	9%	BAJO
	2 - 3	7	64%	MEDIO
	4	3	27%	ALTO
Subtotal		11	100%	
Especialidad	0 - 1	3	30%	BAJO
	2 - 3	5	50%	MEDIO
	4	2	20%	ALTO
Subtotal		10	100%	
Ninguno	0 - 1	26	20%	BAJO
	2 - 3	67	50%	MEDIO
	4	40	30%	ALTO
Subtotal		133	100%	
Total general		154		

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

Se evidencia en la tabla 7, que de acuerdo al máximo título de cuarto nivel de educación el grado de conocimiento a nivel general es medio; es decir los que tienen una maestría, especialidad y así también los que no tienen un título de cuarto nivel obtuvieron una calificación media, en la tabla igualmente se evidencia la inexistencia de profesionales con título de PhD.

Cruce de variables entre rango de edad y nivel de conocimiento

Tabla 8 Rango de edad y nivel de conocimiento

EDAD	OPCIONES	FRECUENCIA	%	MEDIDA
20 a 40 años	0 - 1	29	21%	BAJO
	2 - 3	71	52%	MEDIO
	4	37	27%	ALTO
Subtotal		137	100%	
41 a 60 años	0 - 1	1	6%	BAJO
	2 - 3	7	44%	MEDIO
	4	8	50%	ALTO
Subtotal		16	100%	
Mas de 60 años	0 - 1	0	0%	BAJO
	2 - 3	1	100%	MEDIO
	4	0	0%	ALTO
Subtotal		1	100%	
Total general		154		

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

En la tabla 8, el nivel de conocimiento de acuerdo a la edad de los contribuyentes es el siguiente: los que tienen una edad de 41 a 60 años tienen un nivel de conocimiento alto, mientras que los que tienen de 20 a 40 y más de 60 años tienen un nivel de conocimiento medio, determinando que los profesionales por su nivel de experiencia son susceptibles a un conocimiento tributario más elevado.

Cruce de variable entre género y nivel de conocimiento

Tabla 9 Género y nivel de conocimiento

GENERO	OPCIONES	FRECUENCIA	%	MEDIDA
Femenino	0 - 1	10	14%	BAJO
	2 - 3	34	49%	MEDIO
	4	26	37%	ALTO
Subtotal			100%	
Masculino	0 - 1	20	24%	BAJO
	2 - 3	45	54%	MEDIO
	4	19	23%	ALTO
Subtotal			100%	
Total general				

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

La tabla 9, demuestra que el nivel de conocimiento de acuerdo al género en la parroquia Sucre es medio, es decir tanto mujeres como varones profesionales cuentan con un nivel de conocimiento medio, esto puede darse debido a la falta de concientización tributaria por parte de las instituciones competentes del Estado.

Nivel de conocimiento general de acuerdo a las preguntas Nro. 10, 11, 12 y 13.

Tabla 10 Nivel de conocimiento de la muestra

SECTOR	OPCIONES	FRECUENCIA	%	MEDIDA
Parroquia Sucre Sector 5	0 - 1	30	19%	BAJO
	2 - 3	79	51%	MEDIO
	4	45	29%	ALTO
Total		154	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

Se evidencia en la tabla 10, que el conocimiento en términos generales con una muestra de 154 encuestados de un universo de 256 profesionales tiene los siguientes resultados: el 51% de los contribuyentes tienen un nivel de conocimiento medio, el 29% tiene un nivel de conocimiento alto y el 19% tiene un nivel de conocimiento bajo, lo cual se concluye que el nivel de conocimiento de los contribuyentes en la parroquia Sucre – sector 5 de la Provincia de Loja en su mayoría tienen un nivel de conocimiento medio de la normativa tributaria, de acuerdo a las siguientes preguntas efectuadas con referencia a la base legal:

10) la función de la administración tributaria es: recaudar impuestos

Base Legal: Código Tributario, Art. Nro. 9

11) El pago de impuestos a la renta de personas naturales se cancela de acuerdo a: una tabla progresiva del impuesto a la renta que va del 5% al 35%.

Base Legal: Ley de Régimen Tributario Interno, Art. Nro. 36, literal (a)

12) Uno de los deberes formales de los contribuyentes es: declaración y pago de impuestos

Base Legal: CÓDIGO TRIBUTARIO, Art. Nro. 96, literal (d)

13) Las declaraciones del impuesto al valor agregado como profesional en libre ejercicio respalda en: comprobantes de venta relacionados con la actividad que realiza.

Base Legal: Reglamento De Comprobantes De Venta, Retención Y Documentos Complementarios, Art. Nro. 1; Registro único de Contribuyentes, Régimen General (Anexo Nro. 6)

3.4. Cumplimiento de los profesionales

Cruce de variables entre profesión y nivel de cumplimiento

Tabla 11 Profesión y nivel de cumplimiento

PROFESION QUE EJERCE	OPCIONES	FRECUENCIA	%	MEDIDA
Arquitecto	0 - 1	9	90%	BAJO
	2	1	10%	MEDIO
	3	0	0%	ALTO
Subtotal		10	100%	
Ingeniero Civil	0 - 1	7	58%	BAJO
	2	4	33%	MEDIO
	3	1	8%	ALTO
Subtotal		12	100%	
Ingeniero en Sistemas Informáticos	0 - 1	8	100%	BAJO
	2	0	0%	MEDIO
	3	0	0%	ALTO
Subtotal		8	100%	
Contabilidad y Auditoría	0 - 1	22	71%	BAJO
	2	9	29%	MEDIO
	3	0	0%	ALTO
Subtotal		31	100%	
Abogado	0 - 1	25	96%	BAJO
	2	1	4%	MEDIO
	3	0	0%	ALTO
Subtotal		26	100%	
Otros	0 - 1	61	91%	BAJO
	2	5	7%	MEDIO
	3	1	1%	ALTO
Subtotal		67	100%	
Total general		154		

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

Se observa en la tabla 11, que el nivel de cumplimiento de acuerdo a las profesiones de los contribuyentes es el siguiente: los contadores, abogados, arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros en sistemas informáticos y otros tienen un nivel de cumplimiento bajo, lo cual se da debido a desconocimiento acerca de las leyes y normativa tributaria.

Cruce de variables entre máximo título de cuarto nivel de educación y nivel de cumplimiento

Tabla 12 Título de cuarto nivel de educación y nivel de cumplimiento

TITULO CUARTO NIVEL	OPCIONES	FRECUENCIA	%	MEDIDA
Phd	0 - 1	0	0%	BAJO
	2	0	0%	MEDIO
	3	0	0%	ALTO
Subtotal		0	0%	
Maestría	0 - 1	11	100%	BAJO
	2	0	0%	MEDIO
	3	0	0%	ALTO
Subtotal		11	100%	
Especialidad	0 - 1	8	80%	BAJO
	2	2	20%	MEDIO
	3	0	0%	ALTO
Subtotal		10	100%	
Ninguno	0 - 1	113	85%	BAJO
	2	18	14%	MEDIO
	3	2	2%	ALTO
Subtotal		133	100%	
Total general		154		

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

En la tabla 12, se evidencia que de acuerdo al máximo título de cuarto nivel de educación el grado de cumplimiento a nivel general es bajo, es decir los que tienen una maestría, especialidad y así también los que no tienen un título de cuarto nivel obtuvieron una calificación baja, en la tabla igualmente se evidencia la inexistencia de profesionales con título de PhD.

Cruce de variables entre rango de edad y nivel de cumplimiento

Tabla 13 Rango de edad y nivel de cumplimiento

EDAD	OPCIONES	FRECUENCIA	%	MEDIDA
20 a 40 años	0 - 1	117	85%	BAJO
	2	18	13%	MEDIO
	3	2	1%	ALTO
Subtotal		137	100%	
41 a 60 años	0 - 1	14	88%	BAJO
	2	2	13%	MEDIO
	3	0	0%	ALTO
Subtotal		16	100%	
Más de 60 años	0 - 1	1	100%	BAJO
	2	0	0%	MEDIO
	3	0	0%	ALTO
Subtotal		1	100%	
Total general		154		

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

De acuerdo a la tabla 13, el grado de cumplimiento de los contribuyentes en el rango de edad es bajo.

Cruce de variable entre género y nivel de cumplimiento

Tabla 14 Género y nivel de cumplimiento

GENERO	OPCIONES	FRECUENCIA	%	MEDIDA
Femenino	0 - 1	59	84%	BAJO
	2	11	16%	MEDIO
	3	0	0%	ALTO
Subtotal		70	100%	
Masculino	0 - 1	73	87%	BAJO
	2	9	11%	MEDIO
	3	2	2%	ALTO
Subtotal		84	100%	
Total general		154		

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

El nivel de cumplimiento de los contribuyentes de acuerdo al género según la tabla 14 es bajo: es decir tanto el género masculino como femenino cuentan con un mismo nivel de cumplimiento en lo referente al pago de impuestos.

Nivel de cumplimiento general según las preguntas Nro. 14, Nro. 15, Nro. 16.

Tabla 15 Nivel de cumplimiento de la muestra

SECTOR	OPCIONES	FRECUENCIA	%	MEDIDA
Parroquia Sucre Sector 5	0 - 1	132	86%	BAJO
	2	20	13%	MEDIO
	3	2	1%	ALTO
Total		154	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

El 86% de los contribuyentes tienen un nivel de cumplimiento bajo, el 13% tiene un nivel de cumplimiento medio y el 1% tiene un nivel de cumplimiento alto, lo cual se concluye determinando que el nivel de cumplimiento de los contribuyentes en la parroquia Sucre – sector 5 de la Provincia de Loja en su mayoría tienen un nivel de cumplimiento bajo de acuerdo a las siguientes preguntas efectuadas:

14) Un comprobante de venta por servicios prestados lo emite cuando: efectúa la transferencia de servicio.

Base Legal: Reglamento de Comprobante de Venta, Retención y Documentos Complementarios, Art. Nro. 17, literal (a)

15) La declaración del Impuesto al Valor Agregado Mensual la efectúa: en el mes siguiente de acuerdo al noveno dígito del RUC.

Base Legal: Reglamento Aplicación De La Ley de Régimen Tributario Interno, Art. Nro. 158

16) El plazo máximo para presentar la declaración Impuesto a la Renta de las personas naturales, de acuerdo al noveno dígito del RUC es: marzo

Base Legal: Reglamento Aplicación de La Ley de Régimen Tributario Interno, Art. Nro. 72, numeral (2) (Ver anexo Nro. 6)

3.5. Cultura tributaria de los profesionales

Cruce de variables entre profesión y nivel de cultura tributaria

La siguiente tabla presenta los resultados de la tabulación respecto a la profesión que ejerce.

Tabla 16 Profesión y nivel de cultura tributaria

PROFESION QUE EJERCE	OPCIONES	FRECUENCIA	%	MEDIDA
Arquitecto	0 - 2	2	20%	BAJO
	3 - 5	8	80%	MEDIO
	6 - 7	0	0%	ALTO
Subtotal		10	100%	
Ingeniero Civil	0 - 2	2	17%	BAJO
	3 - 5	9	75%	MEDIO
	6 - 7	1	8%	ALTO
Subtotal		12	100%	
Ingeniero en Sistemas Informáticos	0 - 2	3	38%	BAJO
	3 - 5	5	63%	MEDIO
	6 - 7	0	0%	ALTO
Subtotal		8	100%	
Contabilidad y Auditoría	0 - 2	1	3%	BAJO
	3 - 5	22	71%	MEDIO
	6 - 7	8	26%	ALTO
Subtotal		31	100%	
Abogado	0 - 2	9	35%	BAJO
	3 - 5	17	65%	MEDIO
	6 - 7	0	0%	ALTO
Subtotal		26	100%	
Otros	0 - 2		34%	BAJO
	3 - 5		66%	MEDIO
	6 - 7		0%	ALTO
Subtotal		67	100%	
Total general		154		

Fuente: Encuesta
Elaborado por: La Autora

En la tabla 16 se evidencia el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de acuerdo a sus profesiones es medio: tanto los contadores, abogados, arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros en sistemas informáticos y otros, tienen un nivel de cultura tributaria medio.

Cruce de variables entre máximo título de cuarto nivel de educación y nivel de cultura tributaria

Tabla 17 Título de cuarto nivel de educación y nivel de cultura tributaria

TITULO CUARTO NIVEL	OPCIONES	FRECUENCIA	%	MEDIDA
Phd	0 - 1	0	0%	BAJO
	2 - 3	0	0%	MEDIO
	4	0	0%	ALTO
Subtotal		0	0%	
Maestría	0 - 1	1	9%	BAJO
	2 - 3	7	64%	MEDIO
	4	3	27%	ALTO
Subtotal		11	100%	
Especialidad	0 - 1	3	30%	BAJO
	2 - 3	5	50%	MEDIO
	4	2	20%	ALTO
Subtotal		10	100%	
Ninguno	0 - 1	26	20%	BAJO
	2 - 3	67	50%	MEDIO
	4	40	30%	ALTO
Subtotal		133	100%	
Total general		154		

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

En la tabla 17 se observa que de acuerdo al título de cuarto nivel de educación el grado de cultura tributaria de los contribuyentes que tienen una maestría, especialidad y ninguno título de cuarto nivel, es medio, mientras que según el análisis se comprobó que no existe profesionales con título de PhD.

Cruce de variables entre rango de edad y nivel de cultura tributaria

Tabla 18 Rango de edad y nivel de cultura tributaria

EDAD	OPCIONES	FRECUENCIA	%	MEDIDA
20 a 40 años	0 - 2	39	28%	BAJO
	3 - 5	91	66%	MEDIO
	6 - 7	7	5%	ALTO
Subtotal		137	100%	
41 a 60 años	0 - 2	1	6%	BAJO
	3 - 5	13	81%	MEDIO
	6 - 7	2	13%	ALTO
Subtotal		16	100%	
Más de 60 años	0 - 2	0	0%	BAJO
	3 - 5	1	100%	MEDIO
	6 - 7	0	0%	ALTO
Subtotal		1	100%	
Total general		154		

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

En la tabla 18 se demuestra que el nivel de cultura tributaria de los profesionales de acuerdo al rango de edad es medio; es decir los que tienen una edad de 20 a 40 años, de 41 a 60 y más de 60 años tienen un nivel de cultura tributaria medio.

Cruce de variable entre género y nivel de cultura tributaria

Tabla 19 Género y nivel de cultura tributaria

GENERO	OPCIONES	FRECUENCIA	%	MEDIDA
Femenino	0 - 2	14	20%	BAJO
	3 - 5	49	70%	MEDIO
	6 - 7	7	10%	ALTO
Subtotal		70	100%	
Masculino	0			
	1	26	31%	BAJO
	2			
	3			
	4	56	67%	MEDIO
	5			
	6			
7	2	2%	ALTO	
Subtotal		84	100%	
Total general		154		

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

En la tabla 19 se demuestra que el grado de cultura tributaria de los contribuyentes de acuerdo al género las mujeres y los hombres tienen un nivel de conocimiento y cumplimiento medio, lo cual es evidente debido a que no existe distinción de género al momento de efectuar campañas de concientización por parte del Servicio de Rentas Internas.

Nivel de cultura tributaria general (preguntas de conocimiento y cumplimiento).

Tabla 20 Nivel de cultura tributaria de la muestra

SECTOR	OPCIONES	FRECUENCIA	%	MEDIDA
Parroquia Sucre Sector 5	0 - 2	40	26%	BAJO
	3 - 5	105	68%	MEDIO
	6 - 7	9	6%	ALTO
Total		154	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

En términos generales se evidencia en la tabla 20, que el nivel de cultura tributaria de una muestra de 154 encuestados de un universo de 256 profesionales de la parroquia Sucre tiene los siguientes resultados: el 68% de los contribuyentes tienen un nivel de cultura tributaria medio, el 26% tiene un nivel de cultura tributaria bajo y el 6% tiene un nivel de cultura tributaria alto, el nivel de cultura tributaria medio es el más preponderante debido al desconocimiento tributario, a la falta de ética y moral que existe por parte de los contribuyentes de las obligaciones y deberes que tienen frente al Estado.

3.6. Discusión de resultados

En esta investigación se ha desarrollado en base a los elementos de la cultura tributaria; percepción, conocimiento y cumplimiento.

Percepción

En la presente tabla de la pregunta 5 a la 9 muestra la opción de respuesta que obtuvo mayor puntuación.

Tabla 21 Preguntas de percepción con opción de respuesta que fue mayormente respondida.

PREGUNTAS	OPCIÓN DE RESPUESTA	%
5) Por qué cree usted que los ciudadanos pagan los impuestos.	Están obligados por ley	71%
6) Qué factores cree usted que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias.	Desconocen sus obligaciones tributarias	47%
7) Qué acciones cree usted que la administración tributaria debería ejercer en el caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias.	Capacitar al contribuyente	79%
8) Qué acciones cree usted que la administración tributaria debería realizar para lograr el pago de impuestos.	Generar incentivos por el cumplimiento	68%
9) Cree usted que los ciudadanos pagarían los impuestos si el Estado no ejerciera su potestad controladora.	Pocos	42%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

Análisis

Según la tabla 21, en la pregunta Nro.5 la mayoría los contribuyentes perciben que los ciudadanos pagan los impuestos porque están obligados por la ley; en la pregunta Nro.6 la mayoría de los contribuyentes perciben que los ciudadanos incumplen en el pago porque desconocen sus obligaciones tributarias; en la pregunta Nro. 7 la mayoría de los

contribuyentes perciben que las acciones que debería ejecutar la administración tributaria en el caso de incumplimiento sería la de capacitar al contribuyente.

En la pregunta Nro. 8 la mayoría de los contribuyentes perciben que las acciones que debería implementar la administración tributaria para lograr el pago de impuestos sería generar incentivos por el cumplimiento; en la pregunta Nro. 9 la mayoría de los contribuyentes perciben que serían pocos los ciudadanos que pagarían los impuestos si el Estado no ejerciera su potestad controladora.

Es importante indicar que los contribuyentes seleccionaron más de una alternativa de respuesta en la pregunta Nro. 5, 6, 7, 8, mientras que en la pregunta Nro. 9 los contribuyentes seleccionaron una sola alternativa de respuesta.

Conocimiento

En la presente tabla muestra la opción de respuesta que obtuvo mayor puntuación según el cruce de variables.

Tabla 22 Preguntas de conocimiento según cruce de variables que fue mayormente respondida.

CRUCE DE VARIABLES	OPCIÓN DE RESPUESTA	%	MEDIDA
Profesión que ejerce frente al nivel de conocimiento	Contabilidad y auditoría	71%	ALTO
Máximo título de cuarto nivel de educación y nivel de conocimiento	Maestría	64%	MEDIO
Rango de edad y nivel de conocimiento	Más de 60 años	100%	MEDIO
Género y nivel de conocimiento	Masculino	54%	MEDIO

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

Análisis

En la tabla 22, se evidencia que de acuerdo al cruce de variables los contadores tienen un nivel de conocimiento alto frente al resto de profesiones, según el título de cuarto nivel los que tienen mayor puntuación son los que tienen una maestría con un grado de conocimiento medio, de acuerdo al rango de edad el grado de conocimiento de los contribuyentes es mayor en los que tienen más de 60 años con un nivel de conocimiento medio y de acuerdo al género el grado de conocimiento mayor es en los hombres con un nivel de conocimiento medio.

De acuerdo a las preguntas efectuadas referente al grado de conocimiento sobre la función de la administración tributaria, el rango porcentual para el pago de impuesto a la renta de personas naturales, los deberes formales de los contribuyentes y los respaldos o justificativos de las declaraciones de impuesto al valor agregado como profesional en libre ejercicio según lo estipula la Ley Orgánica de Régimen Tributario.

Cumplimiento

En la presente tabla muestra la opción de respuesta que obtuvo mayor puntuación según el cruce de variables.

Tabla 23 Preguntas de cumplimiento según cruce de variables que fue mayormente respondida.

CRUCE DE VARIABLES	OPCIÓN DE RESPUESTA	%	MEDIDA
Profesión que ejerce frente al nivel de cumplimiento	Ingenieros en sistemas informáticos	100%	BAJO
Máximo título de cuarto nivel de educación y nivel de cumplimiento	Maestría	100%	BAJO
Rango de edad y nivel de cumplimiento	Más de 60 años	100%	BAJO
Género y nivel de cumplimiento	Masculino	87%	BAJO

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

Análisis

De acuerdo al cruce de variables en la tabla 23, los ingenieros en sistemas informáticos tienen un nivel de cumplimiento más bajo frente al resto de profesiones, según el título de cuarto nivel los que tienen mayor puntuación son los que tienen una maestría con un grado de cumplimiento bajo, de acuerdo al rango de edad el grado de cumplimiento de los contribuyentes obtiene mayor puntuación en los que tienen más de 60 años con un nivel de cumplimiento bajo y de acuerdo al género el grado de cumplimiento que obtiene mayor puntuación es en los hombres con un nivel de cumplimiento bajo.

Esto según las preguntas efectuadas referente al grado de cumplimiento sobre cuando se emite un comprobante de venta por servicios prestados, cuando se efectúa la declaración del impuesto al valor agregado y cuál es el plazo máximo para presentar la declaración del impuesto a la renta de las personas naturales de acuerdo al noveno dígito según lo estipula la Ley Orgánica de Régimen Tributario.

Cultura tributaria

Tabla 24 Cultura tributaria según cruce de variables que fue mayormente respondida.

CRUCE DE VARIABLES	OPCIÓN DE RESPUESTA	%	MEDIDA
Profesión que ejerce frente al nivel de cultura tributaria	Arquitecto	80%	MEDIO
Máximo título de cuarto nivel de educación y nivel de cultura tributaria	Maestría	73%	MEDIO
Rango de edad y nivel de cultura tributaria	Más de 60 años	100%	MEDIO
Género y nivel de cultura tributaria	Femenino	70%	MEDIO

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La Autora

Análisis

En la tabla 24, se evidencia que de acuerdo al cruce de variables los arquitectos tienen mayor puntuación con un nivel de cultura tributaria medio frente al resto de profesiones, según el título de cuarto nivel los que tienen mayor puntuación son los que tienen una maestría con un grado de cultura tributaria medio, de acuerdo al rango de edad el grado de conocimiento de los contribuyentes es mayor en los que tienen más de 60 años con un nivel de cultura tributaria medio y de acuerdo al género el grado de cultura tributaria mayor es en las mujeres con un nivel medio.

Según las preguntas efectuadas referente al grado de conocimiento sobre la función de la administración tributaria, el rango porcentual para el pago de impuesto a la renta de personas naturales, los deberes formales de los contribuyentes y los respaldos o justificativos de las declaraciones de impuesto al valor agregado como profesional en libre ejercicio y también según las preguntas efectuadas referente al grado de cumplimiento sobre cuando se emite un comprobante de venta por servicios prestados, cuando se efectúa la declaración del impuesto al valor agregado y cuál es el plazo máximo para presentar la declaración del impuesto a la renta de las personas naturales de acuerdo al noveno dígito según lo estipula la Ley Orgánica de Régimen Tributario.

CONCLUSIONES

- Los contribuyentes perciben en su mayoría que incumplen el pago de sus obligaciones porque desconocen sus obligaciones tributarias, mientras que los ciudadanos que pagan lo hacen porque están obligados por la ley.
- De acuerdo al conocimiento el 51% de los contribuyentes tienen un nivel de conocimiento medio, el 29% tiene un nivel de conocimiento alto y el 19% tiene un nivel de conocimiento bajo, lo cual se concluye determinando que el nivel de conocimiento en su mayoría tienen un nivel de conocimiento medio.
- De acuerdo al cumplimiento, el 86% de los contribuyentes tienen un nivel de cumplimiento bajo, el 13% tiene un nivel de cumplimiento medio y el 1% tiene un nivel de cumplimiento alto, concluyendo que el grado de cumplimiento en términos generales es de nivel bajo.
- Se determinó que los contribuyentes de la parroquia sucre provincia de Loja tienen un nivel de cultura tributaria del 68% es decir medio, un 26% tiene un nivel de cultura tributaria bajo y un 6% un nivel de cultura tributaria alto, determinándose que los profesionales encuestados en su mayoría tienen un nivel de cultura tributaria medio.

RECOMENDACIONES

- A la administración tributaria proponga estrategias para mitigar el incumplimiento de pagos, capacitar a los contribuyentes, reforzando la actividad controladora, generando incentivos por el cumplimiento tributario, que motiven al profesional a cumplir con sus obligaciones de forma voluntaria y no obligados por la ley.
- Efectuar campañas constantes de sociabilización para incrementar el conocimiento de los contribuyentes sobre la función que desempeña la administración tributaria, el rango porcentual para el pago de impuesto a la renta de personas naturales, los deberes formales de los contribuyentes y los respaldos o justificativos de las declaraciones de impuesto al valor agregado como profesional en libre ejercicio según lo estipula la Ley Orgánica de Régimen Tributario.
- Realizar actividades que incentiven a los contribuyentes a efectuar los pagos dentro de los plazos correspondientes considerando talleres de formación sobre cuando se emite un comprobante de venta por servicios prestados, cuando se efectúa la declaración del impuesto al valor agregado y cuál es el plazo máximo para presentar la declaración del impuesto a la renta de las personas naturales de acuerdo al noveno dígito según lo estipula la Ley Orgánica de Régimen Tributario.
- Finalmente se considere fomentar una cultura tributaria abierta donde no exista restricciones ni imposiciones; donde los ciudadanos perciban, conozcan y cumplan sus obligaciones tributarias de una manera libre y voluntaria con conocimiento de hecho que los impuestos generan bienestar al país.

BIBLIOGRAFÍA

- Aquino, M. A. (2008). *La evasión fiscal: origen y medidas para convartirla*. Obtenido de Instituto de estudios fiscales España: http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/documentos_trabajo/2008_13.pdf
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista electronica de humanidades, educación y comunicación social*, 123-142.
- Arroyo, M. G., Espinosa, F., & Amezcua, E. (2014). La concientización fiscal de los contribuyentes, como base para formar la cultura tributaria en México. *Facultad de Ciencias Administrativas de la Uninversidad Veracruzana*, 144-149. Obtenido de Catálogo de revistas Universidad Veracruzana,: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/1643-7982-1-PB%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/1643-7982-1-PB%20(1).pdf)
- Ayala, C. (2014). *La etica ante el problema fiscal*. Obtenido de Universidad Centroamericana: <http://www.uca.edu.sv/noticias/texto-2766>
- Bayas, C. S. (2014). *La cultura tributaria en el ecuador*. Obtenido de Observatoria de la economía latinoamericana : [file:///C:/Users/Usuario/AppData/Local/Temp/Rar\\$DIa0.097/cultura-tributaria.pdf](file:///C:/Users/Usuario/AppData/Local/Temp/Rar$DIa0.097/cultura-tributaria.pdf)
- Bedoya, A., & Vásconez, B. (2010). *Entendiendo la moral tibutaria en el Ecuador*. Obtenido de <https://cef.sri.gob.ec/mod/page/view.php?id=10463>
- Benalcázar, J. C. (2015). *Elementos de la cultura tributaria en el Ecuador*. Obtenido de Procuraduría de la defensa del contribuyente: <http://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/cc/publicaciones/cultura-contributiva-en-america-latina-2015>
- Benavides, V. L. (2013). *Etica pública, educación y tributación*. Obtenido de <http://www.tribunaltributario.gob.pa/publicaciones/ponencias-del-ii-congreso-internacional-de-derecho-tributario-1/490--324/file>
- Bencomo, T. Z., & Correia, L. (2012). La etica tributaria y la moral empresarial, como sinónimo de responsabilidad en venezuela. *Revista Anuario.Universidad de Carabobo*, 183. Obtenido de Universidad de Carabobo.
- Bonell, R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S.XXI just culture. *Anuario jurídico y económico escurialense*, 181-202.
- Bonilla, E. C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de la política fiscal: la experiencia de Bogota. *Revista ciudades, estados y política*, 21-35.
- Camargo, D. F. (2010). *Evasión fiscal: un problema a resolver*. eumed.net.
- Campagna, D. (2014). La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. *Revista electrónica Comercium et tributum*, 21-38.
- Catañeda, V. M. (2016). La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 103-132.
- CEPAL. (2015). Un pacto fiscal para la igualdad. Obtenido de <http://www.sia.eurosocial-ii.eu/documentos.php?results=1#resultados>
- Chiluizma , P. A. (2016). *Incidencia del programa de educacion y capacitacion tributaria en el cuplimiento de los impuestos al valor agregado y renta, de los estudiantes de*

- bachillerato del año 2005 de la ciudad de Quito*. Obtenido de Instituto de altos estudios nacionales : http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3837/1/TESIS_PATRICIA%20CHILUIZA%20PDF.pdf
- CORPORACIÓN LATINOBARÓMETRO. (2010). *Informe Latinobarómetro*. Prisma.
- Cruz, M. G. (2012). *Análisis del régimen tributario en la nueva constitución*. Obtenido de Universidad de las Américas: <http://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/515/1/UDLA-EC-TAB-2009-38.pdf>
- EcuRed. (2018). Obtenido de <https://www.ecured.cu/Cultura>
- Estrada, S. (2014). *Cultura tributaria*. Guatemala: Cultura Tributaria de la SAT.
- García, J. (2010). *La naturaleza jurídica de la elusión tributaria*. Obtenido de <https://www.cde.cl/wps/wcm/connect/96e82fa1-45c1-4ea4-b372-e56ead41e8b1/9.pdf?MOD=AJPER>
- Giachi, S. (2014). Dimensiones sociales del fraude fiscal: confianza y moral fiscal en la España contemporánea. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 79.
- Gómez, J., & Morán, D. (2016). *La situación tributaria en América Latina*. Bogota: Cuadernos de Economía.
- Harris, M. (2010). *Antropología Cultural*. Madrid: Alianza Editorial, S.A.
- LEXIVOX. (2017). Obtenido de https://www.lexivox.org/packages/lexml/mostrar_diccionario.php?desde=Electa%20una%20via,%20non%20datur%20recursus%20ad%20alteram&hasta=Emigratio&lang=es#dic11397
- Lopez, J. M. (2011). *La moral tributaria y el comportamiento del contribuyente*. Obtenido de Centro interamericano de administraciones tributarias: https://ciat.org-public.sharepoint.com/Biblioteca/AsambleasGenerales/2011/Espanol/2011_tema_2_espana_carbajo.pdf
- Mavares, K. (2011). Educación tributaria y desarrollo profesional en las escuelas arquidiocenasas. *Comercium et tributum*, 62-81.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (2007). Acuerdo Nro. 387 - Ministro de Educación. Ecuador: Despacho Ministerial.
- Mogrovejo, J. F. (2017). *Análisis comparativo de la moral tributaria entre ciudadanos y contribuyentes en la ciudad de Loja*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27712/1/Mgs.%20Mogrovejo%20Armijos%2c%20Jair%20Fabricio.pdf>
- OCDE/CEPAL. (2011). *Perspectivas económicas de América Latina 2012*. Obtenido de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1443/1/S1100548_es.pdf
- Ochoa, M. (2014). Elusión o evasión fiscal. *Revista Iberoamericana de economía contaduría y administración*.
- OECD. (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. Obtenido de http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/taxation/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania_9789264222786-es#page1

- Ordoñez, M. (2017). *Lucha contra paraísos fiscales: una mirada crítica*. Obtenido de https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/32891/mod_page/content/80/NR_1744.pdf
- PRODECON. (2011). *Cultura Contributiva en América Latina*. México.
- Ramírez, J. (2007). *Modelo del equilibrio general aplicado tributario*. Obtenido de Servicio de Rentas Internas: <https://cef.sri.gob.ec/mod/page/view.php?id=10440>
- Robles, J. (2002). *Cultura tributaria*. Obtenido de: <http://www.geocities.ws/onelysalasp/face1/t1/antecedentes1.html>
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Obtenido de https://ciatorg-public.sharepoint.com/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf
- Rodríguez, J. C. (2012). *Como se le roba a la Nación*. Asunción: Servicios Gráficos SV.
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (2017). Obtenido de https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/32891/mod_page/content/74/NR_1743.pdf
- Soto, M. Z. (2016). *Cultura tributaria: Una contribución para la construcción colectiva del desarrollo sustentable*. *Novum Scientiarum*, 46-56.
- Tapia, D. L. (2016). *La cultura tributaria un instrumento para convativir la evasión tributaria en Perú*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Timaná, J., & Pazo, J. (2016). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en lima*. Lima-Peru: Cecosami Prerensa e Impresión Digital S.A.
- Torres, V. D., Jiménez, H. L., Maluk, O., & Quiñones, E. (2013). *La moralidad tributaria y riesgo de evasión tributaria. Caso estudio con las sociedades del Ecuador registradas en el Servicio de Renta Internas(tesis de pregrado)*. Obtenido de Escuela superior politecnica del litoral: <http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/handle/123456789/24630>
- UNESCO. (2017). *Cultura*. Obtenido de Oficina de la Unesco en Mexico: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/outline/#topPage>
- Vanegas, Y. C. (2016). *Caracterización de la cultura tributaria en estudiantes de noveno grado*. *Revista Vínculos*, 88-98.

ANEXOS

Anexo 1 Determinación de los contribuyentes analizados

Nro. Encuestas	RUC	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1102960943001	GONZALEZ MARIN MILTON ANGEL
2	1104203920001	VEGA OJEDA CARLOS GABRIEL
3	1102544713001	CORONEL LARA SALOMON JHAMIL
4	1103673354001	LUNA CARTUCHE MARTHA ELIZABETH
5	1104493786001	ALVAREZ ENRIQUEZ OSWALDO FRANCISCO
6	1104241821001	GRANDA GARCIA VERONICA PATRICIA
7	1104171465001	VALLEJO VEINTIMILLA DANIEL ENRIQUE
8	1104751613001	ESPINOSA GONZALEZ ANA YESSENIA
9	1104814510001	MORENO ROSILLO JUDITH VERONICA
10	1103768113001	MEDINA ALVARADO VICTOR SAUL
11	1103920185001	VIVANCO RIOS JUNIOR FRANCISCO
12	1104734460001	GUTIERREZ BRAVO MONICA SOLEDAD
13	1104239346001	GONZALEZ MUÑOZ YADIRA ALEXANDRA
14	1104047616001	CUEVA ENRIQUEZ RODRIGO
15	1105036030001	SAMANIEGO CALLE EDWIN GEOVANNY
16	1104453699001	LUNA MERINO RICARDO SALVADOR
17	1103488704001	RAMIREZ ARMIJOS BELGICA MARISOL
18	703111906001	MAZA SANTIN ANDREA ESTEFANIA
19	1104667330001	VILLANO CARRION NIDIA VANESA
20	1104534597001	GONZALEZ VASQUEZ ELIANA REBECA
21	1105031692001	SIGUENZA GALARZA ALEXIS FABRICIO
22	1103645899001	RENCORET QUEZADA NATHALIE ANGELICA
23	2100355938001	RUIZ VINCES ALDO VICENTE
24	1104680481001	ALULIMA CARRION KARINA CECIBEL
25	1104187123001	JUMBO JADAN IVAN MAURICIO
26	1720132925001	TRUJILLO RODRIGUEZ ERICK JAVIER
27	1105690307001	TAPIA HOYOS MARLON ALBERTO
28	1102868062001	MOGROVEJO LEON JORGE OSWALDO
29	1105103202001	JARAMILLO CHAVEZ MANUEL ANGEL
30	1105148942001	PINZON GONZALEZ JUAN GUILLERMO
31	1105027872001	QUEZADA PARDO ANA DEL CISNE
32	1103939565001	CORONEL AILLON DARWIN VICENTE
33	1105162893001	PACHECO ZARUMA MONICA PAOLA
34	1104191315001	GUEVARA ROBLES DARWIN MANUEL
35	1103603724001	POMA MINGA PAULINA DEL PILAR
36	1104191075001	CARDENAS ESTRELLA SANTIAGO JAIR
37	1103356224001	CABRERA ROA RENATO FELIPE
38	1103427306001	ORDOÑEZ GORDILLO ROSA CARMEN
39	1103480289001	PINZA VIVANCO JACKELINE ELIZABETH
40	1104625825001	SOLORZANO CASTILLO JUAN CARLOS
41	1900786763001	VEGA CORREA JOSE ANTONIO
42	1104678022001	MEDINA JIMENEZ DAVID STEWARD

43	1104718091001	JIMENEZ LARGO LEONARDO AGUSTIN
44	1105186082001	CAMACHO CAÑAR PATRICIA KATHERINE
45	1103574099001	MOROCHO PULLAGUARI JEANNETH DEL CISNE
46	1104174030001	CORDOVA CORDOVA DARIO JAVIER
47	1104025257001	VALLEJO ROJAS MIGUEL ANGEL
48	1103931877001	NAVARRO PALACIOS MARCO AUGUSTO
49	1756838726001	RAMIREZ BETANCOURTH CRISTIAN MAURICIO
50	1104619331001	JUMBO CABRERA GABRIELA MARIA
51	1104819022001	HERNANDEZ SANCHEZ JUAN PABLO
52	1103127682001	MEDINA ARROBO EDGAR MICHAEL
53	1103585491001	CASTILLO BETANCOURTH BETSY MARY
54	1105100307001	GUAYA BANEGAS RICAR ISRAEL
55	1102663737001	LOPEZ CUENCA ELSA DEL CARMEN
56	1103877252001	VINUEZA DIAZ PAULINA ALEXANDRA
57	1104032287001	ZAQUINAULA TAMAY MIRIAN MARGARITA
58	1105031775001	CANGO AGUIRRE VALERIA KATHERINE
59	1104673122001	ARIAS ESPINOSA CESAR ANDRES
60	1103130074001	MEDINA AGUINSACA ANGEL VINICIO
61	1103309306001	CASTILLO OCAMPO MOISES RAFAEL
62	1104595044001	CARRION MOROCHO MAURICIO RAFAEL
63	1104808306001	LAPO ZHANAY FRANKLIN ANTONIO
64	1105046484001	SANCHEZ COELLO WILSON AUGUSTO
65	1104742505001	CARRERÑO LOJAN JHULIANA ALEXANDRA
66	1105042038001	VELIZ REQUENA FREDY SALVADOR
67	1900744887001	GONZALEZ CORONEL XIMENA ALEXANDRA
68	1900545839001	LOPEZ ZONGOR ROSA CRISTINA
69	1104642051001	LUDEÑA ROJAS MICHELLE MARIA
70	1104679863001	YAGUACHE TORRES FRANKLIN ENRIQUE
71	1104509961001	GUAMAN ROMAN JUAN CARLOS
72	1104736143001	JARAMILLO BENITEZ JIMMY FERNANDO
73	1104679574001	RIOS CUEVA PATRICIA VERANEA
74	1105220568001	CAMACHO BETANCOURT JESSICA CRISTINA
75	704887413001	ARMIJOS AGUILAR SINDY KARELY
76	1104272776001	SISALIMA MACAS DANNY RAFAEL
77	1103101679001	VICENTE JULIA MARIA
78	104646815001	VACACELA SARANGO SILVIA PATRICIA
79	105220347001	GUNCAY BARZALLO MARIA CRISTINA
80	1104794746001	AREVALO RAMIREZ TITO ANDRE
81	1104725468001	OBACO DIAZ RICHARD FABIAN
82	704531391001	INFANTE RUEDA MARITZA LILIANA
83	1718496977001	CUENCA CASTILLO JESSICA PAULINA
84	1105043721001	CAMACHO MUÑOZ JEFFERSON FERNANDO
85	1103860761001	MARTINEZ PALACIOS MAGALY MERCEDES
86	1104789886001	CHALCO TORRES KARINA DEL CISNE
87	1401010630001	LLIVIGAÑAY MONTALVAN MAYRA ALEJANDRA
88	1104341092001	MANCHAY MEDINA RAUL HUMBERTO

89	1105156838001	REGALADO CONTRERAS ANABEL DOLORES
90	1104489784001	MEDINA MEDINA AMPARO SOLEDAD
91	1104783376001	GUAYA ORDOÑEZ MARCO ANTONIO
92	1104708670001	CHAUNAY VALLE VICENTE OSWALDO
93	1900563360001	CUMBICOS GUERRERO DENYS TATIANA
94	1103851349001	VIÑAMAGUA CORDOVA MARIA JACKELINE
95	1104492754001	VIDAL BARBA VALERIA STEFANIA
96	1104331739001	PEÑARRETA LEON SANTIAGO RENE
97	1104104847001	SHINGRE MORA BYRON JOSE
98	1104796378001	ACARO ESCALERAS JOHANNA ELICETH
99	1104997299001	YANANGOMEZ PALADINES ROBER FABIAN
100	1105066607001	CHAMBA LOAIZA JOSE DAVID
101	705416089001	QUEZADA RIOS DANNY PATRICIO
102	1101958898001	MENDOZA GRANDA OSCAR VICENTE
103	1104154107001	NARANJO PAUTE ELSA GUADALUPE
104	1104259211001	ROJAS LIMA KAREN MELISA
105	1720188612001	CASTILLO GONZAGA JENNY ESPERANZA
106	1101945952001	JARAMILLO LAPO MARIA YOLANDA
107	1104117807001	NAGUA ANGAMARCA MARCO VINICIO
108	1105032161001	BRAVO BRITO DARIO IGNACIO
109	1105225732001	BALCAZAR CHOCHO CHRISTIAN ALEJANDRO
110	1104282981001	GONZALEZ MORENO JONATHAN ALEXANDER
111	1101354908001	PIEDRA GALVEZ JOSE SALVADOR
112	1105132714001	RIOFRIO ESCOBAR LIZBETH DE JESUS
113	1103217228001	ARMIJOS PACHAR BETTY LILIANA
114	1104729189001	ROJAS JARAMILLO VERONICA ELIZABETH
115	1103985139001	VASQUEZ RAMIREZ CARLOS MANUEL
116	1104291701001	ERAS CANGO MARIANA MARGARITA
117	1104490246001	BUSTAMANTE CORDOVA DIANA ISABEL
118	1102867882001	CRIOLLO YUNGA KATY ELIZABETH
119	1104299506001	CHUQUIMARCA MASACHE LENIN ANDRES
120	1104715477001	MANCHAY MEDINA OSCAR VINICIO
121	103899803001	GAVILANES CUEVA YADIRA PATRICIA
122	1105944464001	ZUÑIGA ARMIJOS YEILY MARIBY
123	1105046393001	BALCAZAR ABRIGO VALERIA STEFANIA
124	1103932461001	SERRANO TAMAY FERNANDO JAVIER
125	1104727605001	DELEG SALINAS FRANZ ISRAEL
126	1104187180001	SARANGO SANCHEZ DAVID ISRAEL
127	1104203300001	MEDINA ARMIJOS BYRON ALEXANDER
128	1105111320001	IÑIGUEZ ORDOÑEZ WILSON ROBERTO
129	1104233125001	VILLAVICENCIO GUEVARA ROCIO DEL CISNE
130	1104997794001	TORRES ESTRADA STEFANIA NATHALY
131	1104242035001	AGUILERA OCHOA VANESSA ALEXANDRA
132	1104131493001	LUNA CUEVA GABRIELA IVANOVA
133	1105212169001	REBOLLEDO SAMANIEGO NELY PAOLA
134	1718434093001	CARRION TORRES IBELIA MARIA

135	603888108001	ALEJANDRO BENAVIDES RICARDO JAVIER
136	1104721707001	ALULIMA VASQUEZ ANDREA PAOLA
137	1102072343001	CONDE SOLANO JOSE LAURO
138	1102711114001	ANDRADE ARIAS EDWIN WILLINTON
139	1103827075001	ALVARADO TOLEDO MARIA SOLEDAD
140	1103582027001	PASACA RIVERA MONICA ELIZABETH
141	1104968332001	JIMENEZ JARAMILLO WILSON JAVIER
142	1104577240001	ROSALES CASTILLO CARINA FERNANDA
143	1105029175001	RIOS JARAMILLO KEVIN SANTIAGO
144	1104674948001	SILVERIO LUDEÑA NESTOR FABRICIO
145	1104218167001	TAPIA ORDOÑEZ SARA DEL CISNE
146	1104360548001	LEON PEREZ WASHINGTON ROBERTO
147	1104190887001	VASQUEZ ALEJANDRO CRISTIAN LEONARDO
148	1104056021001	SAMANIEGO ROJAS PAULO ALBERTO
149	1104899446001	JARA BASTIDAS MICHELLE ELIZABETH
150	1104466956001	SOTO ROSAS WILLAM PAUL
151	1104503162001	JIMENEZ GONZALEZ FILIBERTO PATRICIO
152	1900563097001	LOZANO LITUMA JHONNY FAVIAN
153	1104700735001	JIMBO PAUTE JEOVANNY PATRICIO
154	1105834897001	VIVAR MORENO FERNANDA LIZBETH

Anexo 2 Encuesta

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA TITULACIÓN DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Estimados contribuyentes:

La Titulación de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica Particular de Loja, se encuentra realizando un proyecto de investigación académico denominado “Cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio del Ecuador, año 2017. Participan estudiantes del noveno ciclo, en cumplimiento del requisito para la obtención del título profesional; por tal motivo, solicitamos a usted comedidamente, se digne dar respuesta a la siguiente encuesta.

OBJETIVO: Analizar la cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio del Ecuador.

INFORMACIÓN GENERAL

Conteste según corresponda.

1.- Profesión que ejerce?:		
2.- Máximo título de cuarto nivel obtenido por usted:	PhD	
	Maestría	
	Especialidad	
	Ninguno	
3.- Edad:	20 años- 40 años	
	41 años-60 años	
	Más de 60 años.	
4.- Género:	Femenino	
	Masculino	

ENUNCIADO DE LA ENCUESTA

Conteste marcando una X en la columna de Respuesta. En las preguntas 5, 6, 7 y 8 puede escoger más de una opción. A partir de la pregunta 9 marque una sola opción.

Enunciados	Opciones	Respuesta
5.- Por qué cree usted que los ciudadanos pagan los impuestos.	Están obligados por la ley.	
	Evitar multas y sanciones.	
	Aportar al bienestar social (responsabilidad como ciudadano).	
	El temor a exponerse a auditorías tributarias.	
6.- Qué factores cree usted que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias.	Tasas impositivas altas.	
	Sistema tributario poco transparente.	
	Falta de claridad o disconformidad con el destino de los recursos públicos.	
	Desconocen sus obligaciones tributarias.	
	Falta de capacitación.	
	Falta de información.	
7. Qué acciones cree usted que la	Carencia de conciencia tributaria.	
	Sancionar al contribuyente.	

administración tributaria debería ejercer en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias.	Reforzar la actividad controladora.	
	Capacitar al contribuyente.	
8.- Qué acciones cree usted que la administración tributaria debería realizar para lograr el pago de impuestos.	Realizar campañas informativas.	
	Dinamizar la herramienta virtual.	
	Generar incentivos por el cumplimiento.	
9.- Cree usted que los ciudadanos pagarían los impuestos si el Estado no ejerciera su potestad controladora.	Todos.	
	La mayoría.	
	Pocos.	
	Ninguno.	
10.- La función de la administración tributaria es:	Imponer sanciones.	
	Recaudar impuestos.	
	Administrar impuestos.	
11.- El pago del impuesto a la Renta de personas naturales se cancela de acuerdo a:	Una tarifa fija del 22%.	
	Una tabla progresiva del Impuesto a la Renta que va del 5% al 35%.	
	Una tabla progresiva del Impuesto a la Renta que va desde el 5% al 22%.	
12.- Uno de los deberes formales de los contribuyentes es:	Pago de la patente municipal.	
	Cumplir con las obligaciones laborales.	
	Declaración y pago de impuestos.	
13.- Las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado como profesional en libre ejercicio respalda en:	Comprobantes de ventas de gastos personales.	
	Comprobantes de venta emitidos a consumidor final.	
	Comprobantes de venta relacionados con la actividad que realiza.	
14.- Un comprobante de venta por servicios prestados lo emite cuando:	El cliente cancela el servicio prestado.	
	El cliente solicita el comprobante de venta.	
	Efectúa la transferencia del servicio.	
15.- La declaración del Impuesto al Valor Agregado mensual la efectúa:	Al término del mes vigente.	
	Al término del mes subsiguiente.	
	En el mes siguiente de acuerdo al noveno dígito del RUC.	
16.- El plazo máximo para presentar la declaración Impuesto a la Renta de las personas naturales, de acuerdo al noveno dígito del RUC es:	Enero	
	Marzo	
	Abril	

Anexo 3 Tabulación preguntas de percepción

Nro. Encuestas	RUC	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORMACIÓN GENERAL				PREGUNTAS DE PERCEPCIÓN				
			P1. Profesión	P2. Máximo título de cuarto nivel	P3. Rango de edad	P4. Género	Pper5	Pper6	Pper7	Pper8	Pper9
1	1102960943001	GONZALEZ MARIN MILTON ANGEL	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	3	5	2	2	1
2	1104203920001	VEGA OJEDA CARLOS GABRIEL	INGENIERO FORESTAL	NINGUNO	1	MASCULINO	3	3	1	2	1
3	1102544713001	CORONEL LARA SALOMON JHAMIL	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	2	MASCULINO	1	2	1	1	1
4	1103673354001	LUNA CARTUCHE MARTHA ELIZABETH	DOCTORA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	2	2	1	1
5	1104493786001	ALVAREZ ENRIQUEZ OSWALDO FRANCISCO	INGENIERO ELECTROMECANICO	NINGUNO	1	MASCULINO	2	2	2	2	1
6	1104241821001	GRANDA GARCIA VERONICA PATRICIA	LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	2	4	1	1	1
7	1104171465001	VALLEJO VEINTIMILLA DANIEL ENRIQUE	INGENIERO ELECTROMECANICO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	1
8	1104751613001	ESPINOSA GONZALEZ ANA YESSENIA	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	1
9	1104814510001	MORENO ROSILLO JUDITH VERONICA	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	2	1	2	1	1
10	1103768113001	MEDINA ALVARADO VICTOR SAUL	INGENIERO DE MINAS	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	2	3	2	3	2
11	1103920185001	VIVANCO RIOS JUNIOR FRANCISCO	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	MASCULINO	2	1	1	0	1
12	1104734460001	GUTIERREZ BRAVO MONICA SOLEDAD	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	3	2	1	1
13	1104239346001	GONZALEZ MUÑOZ YADIRA ALEXANDRA	BIOQUIMICO Y FARMACEUTICO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	3	1	2	1
14	1104047616001	CUEVA ENRIQUEZ RODRIGO	INGENIERO EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	2	2	1
15	1105036030001	SAMANIEGO CALLE EDWIN GEOVANNY	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	MASCULINO	2	3	1	2	1
16	1104453699001	LUNA MERINO RICARDO SALVADOR	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	2	1	1	1
17	1103488704001	RAMIREZ ARMIJOS BELGICA MARISOL	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	2	FEMENINO	2	4	1	2	1
18	703111906001	MAZA SANTIN ANDREA ESTEFANIA	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	2	4	1	2	1
19	1104667330001	VILLANO CARRION NIDIA VANESA	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	2	3	2	1	1
20	1104534597001	GONZALEZ VASQUEZ ELIANA REBECA	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	2	3	2	1	1
21	1105031692001	SIGUENZA GALARZA ALEXIS FABRICIO	PSICOLOGA CLINICA	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	1
22	1103645899001	RENCORET QUEZADA NATHALIE ANGELICA	COMUNICACIÓN	NINGUNO	1	FEMENINO	1	3	1	2	1
23	2100355938001	RUIZ VINCES ALDO VICENTE	INGENIERO EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	2	2	1	2	1
24	1104680481001	ALULIMA CARRION KARINA CECIBEL	LICENCIADA EN LABORATORIO CLINICO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	1
25	1104187123001	JUMBO JADAN IVAN MAURICIO	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	1	2	1	1	0
26	1720132925001	TRUJILLO RODRIGUEZ ERICK JAVIER	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	2	2	2	2	1
27	1105690307001	TAPIA HOYOS MARLON ALBERTO	MUSICO	NINGUNO	1	MASCULINO	2	2	1	2	1
28	1102868062001	MOGROVEJO LEON JORGE OSWALDO	INGENIERO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MAESTRÍA	2	MASCULINO	2	3	2	2	1
29	1105103202001	JARAMILLO CHAVEZ MANUEL ANGEL	LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL	NINGUNO	1	MASCULINO	2	3	1	2	1
30	1105148942001	PINZON GONZALEZ JUAN GUILLERMO	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	1
31	1105027872001	QUEZADA PARDO ANA DEL CISNE	INGENIERO AMBIENTAL	NINGUNO	1	FEMENINO	3	3	2	2	1
32	1103939565001	CORONEL AILLON DARWIN VICENTE	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	1
33	1105162893001	PACHECO ZARUMA MONICA PAOLA	PSICOLOGA CLINICA	NINGUNO	1	FEMENINO	2	1	1	1	1
34	1104191315001	GUEVARA ROBLES DARWIN MANUEL	INGENIERO AGRONOMO	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	1	1	1	1	1
35	1103603724001	POMA MINGA PAULINA DEL PILAR	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	1
36	1104191075001	CARDENAS ESTRELLA SANTIAGO JAIR	MEDICO GENERAL	NINGUNO	2	MASCULINO	3	2	2	2	1
37	1103356224001	CABRERA ROA RENATO FELIPE	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS	NINGUNO	2	MASCULINO	1	3	1	1	1
38	1103427306001	ORDOÑEZ GORDILLO ROSA CARMEN	LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	2	FEMENINO	2	3	1	1	1
39	1103480289001	PINZA VIVANCO JACKELINE ELIZABETH	INGENIERA COMERCIAL	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	1
40	1104625825001	SOLORIZANO CASTILLO JUAN CARLOS	INGENIERO ELECTROMECANICO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	1
41	1900786763001	VEGA CORREA JOSE ANTONIO	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	2	1	2	1
42	1104678022001	MEDINA JIMENEZ DAVID STEWARD	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	4	1	1	1
43	1104718091001	JIMENEZ LARGO LEONARDO AGUSTIN	INGENIERO AMBIENTAL	NINGUNO	1	MASCULINO	2	4	2	2	1
44	1105186082001	CAMACHO CAÑAR PATRICIA KATHERINE	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	2	4	2	2	1
45	1103574099001	MOROCHO PULLAGUARI JEANNETH DEL CISNE	INGENIERA EN BANCA Y FINANZAS	NINGUNO	1	FEMENINO	2	3	1	2	0
46	1104174030001	CORDOVA CORDOVA DARIO JAVIER	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	2	2	2	2	1
47	1104025257001	VALLEJO ROJAS MIGUEL ANGEL	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	1
48	1103931877001	NAVARRO PALACIOS MARCO AUGUSTO	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	2	4	2	3	1
49	1756838726001	RAMIREZ BETANCOURTH CRISTIAN MAURICIO	INGENIERO EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	2	2	2	2	1
50	1104619331001	JUMBO CABRERA GABRIELA MARIA	ABOGADA	NINGUNO	1	FEMENINO	2	2	2	1	1
51	1104819022001	HERNANDEZ SANCHEZ JUAN PABLO	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	MASCULINO	2	4	2	2	1

52	1103127682001	MEDINA ARROBO EDGAR MICHAEL	INGENIERO CIVIL	ESPECIALIDAD	2	MASCULINO	1	1	1	1	1
53	1103585491001	CASTILLO BETANCOURTH BETSY MARY	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	2	1
54	1105100307001	GUAYA BANEGAS RICAR ISRAEL	TECNOLOGO EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	2	3	1	1	1
55	1102663737001	LOPEZ CUENCA ELSA DEL CARMEN	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL	NINGUNO	2	FEMENINO	2	2	2	1	1
56	1103877252001	VINUEZA DIAZ PAULINA ALEXANDRA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	3	2	2	1
57	1104032287001	ZAQUINAULA TAMAY MIRIAN MARGARITA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	4	1	2	1
58	1105031775001	CANGO AGUIRRE VALERIA KATHERINE	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	2	1	2	1
59	1104673122001	ARIAS ESPINOSA CESAR ANDRES	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	3	2	2	2	1
60	1103130074001	MEDINA AGUINSACA ANGEL VINICIO	ABOGADO	NINGUNO	2	MASCULINO	3	2	1	2	1
61	1103309306001	CASTILLO OCAMPO MOISES RAFAEL	MEDICO	NINGUNO	1	MASCULINO	2	3	3	2	1
62	1104595044001	CARRION MOROCHO MAURICIO RAFAEL	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	2	3	1	2	1
63	1104808306001	LAPO ZHANAY FRANKLIN ANTONIO	INGENIERO EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	3	3	2	3	1
64	1105046484001	SANCHEZ COELLO WILSON AUGUSTO	BIOQUIMICO Y FARMACEUTICO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	2	1	1
65	1104742505001	CARREÑO LOJAN JHULIANA ALEXANDRA	INGENIERO COMERCIAL	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	1
66	1105042038001	VELIZ REQUENA FREDY SALVADOR	INGENIERO AMBIENTAL	NINGUNO	1	MASCULINO	2	2	1	1	1
67	1900744887001	GONZALEZ CORONEL XIMENA ALEXANDRA	INGENIERA EN BANCA Y FINANZAS	NINGUNO	1	FEMENINO	2	4	2	2	1
68	1900545839001	LOPEZ ZONGOR ROSA CRISTINA	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	2	5	1	1	1
69	1104642051001	LUDEÑA ROJAS MICHELLE MARIA	INGENIERA EN INDUSTRIAS AGROPECUARIAS	NINGUNO	1	FEMENINO	2	2	2	2	1
70	1104679863001	YAGUACHE TORRES FRANKLIN ENRIQUE	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	1
71	1104509961001	GUAMAN ROMAN JUAN CARLOS	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	1
72	1104736143001	JARAMILLO BENITEZ JIMMY FERNANDO	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS	NINGUNO	1	MASCULINO	2	3	1	2	1
73	1104679574001	RIOS CUEVA PATRICIA VERANEA	INGENIERA EN INDUSTRIAS AGROPECUARIAS	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	1
74	1105220568001	CAMACHO BETANCOURT JESSICA CRISTINA	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	4	1	2	1
75	704887413001	ARMUJOS AGUILAR SINDY KARELY	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS	NINGUNO	1	FEMENINO	2	2	1	2	1
76	1104272776001	SISALIMA MACAS DANNY RAFAEL	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	2	3	1	2	1
77	1103101679001	VICENTE JULIA MARIA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	2	FEMENINO	1	1	1	1	1
78	104646815001	VACACELA SARANGO SILVIA PATRICIA	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	1
79	105220347001	GUNCA Y BARZALLO MARIA CRISTINA	INGENIERA EN SISTEMAS	NINGUNO	1	FEMENINO	2	2	1	1	1
80	1104794746001	AREVALO RAMIREZ TITO ANDRE	INGENIERO ELECTROMECANICO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	2	1
81	1104725468001	OBACO DIAZ RICHARD FABIAN	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	2	1	1
82	704531391001	INFANTE RUEDA MARITZA LILIANA	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	2	3	0	1	1
83	1718496977001	CUENCA CASTILLO JESSICA PAULINA	INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	NINGUNO	1	FEMENINO	1	2	2	2	1
84	1105043721001	CAMACHO MUÑOZ JEFFERSON FERNANDO	INGENIERO EN ELECTRONICA	MAESTRIA	1	MASCULINO	1	4	1	1	1
85	1103860761001	MARTINEZ PALACIOS MAGALY MERCEDES	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	2	3	1	1	1
86	1104789886001	CHALCO TORRES KARINA DEL CISNE	ARQUITECTO	NINGUNO	1	FEMENINO	2	4	1	1	1
87	1401010630001	LLIVIGAÑAY MONTALVAN MAYRA ALEJANDRA	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	2	2	1	1
88	1104341092001	MANCHAY MEDINA RAUL HUMBERTO	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	2	2	2	3	1
89	1105156838001	REGALADO CONTRERAS ANABEL DOLORES	INGENIERIA AMBIENTAL	NINGUNO	1	FEMENINO	2	2	2	1	1
90	1104489784001	MEDINA MEDINA AMPARO SOLEDAD	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	3	3	1	1	1
91	1104783376001	GUAYA ORDOÑEZ MARCO ANTONIO	EGRESADO DE INGENIERÍA CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	2	2	2	2	1
92	1104708670001	CHAUNAY VALLE VICENTE OSWALDO	INGENIERO AGRICOLA	NINGUNO	1	MASCULINO	2	1	1	2	1
93	1900563360001	CUMBICOS GUERRERO DENYS TATIANA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	1
94	1103851349001	VIÑAMAGUA CORDOVA MARIA JACKELINE	INGENIERO EN INDUSTRIAS	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	1
95	1104492754001	VIDAL BARBA VALERIA STEFANIA	BIOQUIMICO Y FARMACEUTICO	NINGUNO	1	FEMENINO	2	2	1	1	1
96	1104331739001	PEÑARRETA LEON SANTIAGO RENE	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	1
97	1104104847001	SHINGRE MORA BYRON JOSE	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	1
98	1104796378001	ACARO ESCALERAS JOHANNA ELICETH	INGENIERO COMERCIAL	NINGUNO	1	FEMENINO	2	2	1	2	1
99	1104997299001	YANANGOMEZ PALADINES ROBER FABIAN	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	2	2	2	2	1
100	1105066607001	CHAMBA LOAIZA JOSE DAVID	TECNICO EN SISTEMAS	NINGUNO	1	MASCULINO	2	2	1	2	1
101	705416089001	QUEZADA RIOS DANNY PATRICIO	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	2	1	1
102	1101958898001	MENDOZA GRANDA OSCAR VICENTE	ECONOMISTA	MAESTRIA	2	MASCULINO	1	2	1	1	1

103	1104154107001	NARANJO PAUTE ELSA GUADALUPE	INGENIERO FORESTAL	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	1
104	1104259211001	ROJAS LIMA KAREN MELISA	MEDICO	NINGUNO	1	FEMENINO	2	2	1	1	1
105	1720188612001	CASTILLO GONZAGA JENNY ESPERANZA	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	2	1	2	1
106	1101945952001	JARAMILLO LAPO MARIA YOLANDA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NINGUNO	2	FEMENINO	2	3	2	1	1
107	1104117807001	NAGUA ANGAMARCA MARCO VINICIO	INGENIERO ELECTROMECANICO	NINGUNO	1	MASCULINO	2	2	1	2	1
108	1105032161001	BRAVO BRITO DARIO IGNACIO	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS	NINGUNO	1	MASCULINO	2	2	1	2	1
109	1105225732001	BALCAZAR CHOCHO CHRISTIAN ALEJANDRO	TECNOLOGO EN DISEÑO GRAFICO	NINGUNO	1	MASCULINO	3	3	1	1	1
110	1104282981001	GONZALEZ MORENO JONATHAN ALEXANDER	INGENIERO EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	2	2	2	2	1
111	1101354908001	PIEDRA GALVEZ JOSE SALVADOR	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	3	MASCULINO	2	2	1	2	1
112	1105132714001	RIOFRIO ESCOBAR LIZBETH DE JESUS	TECNOLOGO EN DISEÑO GRAFICO	NINGUNO	1	FEMENINO	3	3	1	1	1
113	1103217228001	ARMUJOS PACHAR BETTY LILIANA	LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	ESPECIALIDAD	2	FEMENINO	2	2	1	1	1
114	1104729189001	ROJAS JARAMILLO VERONICA ELIZABETH	ARQUITECTO	NINGUNO	1	FEMENINO	2	3	2	1	1
115	1103985139001	VASQUEZ RAMIREZ CARLOS MANUEL	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	2	3	2	2	1
116	1104291701001	ERAS CANGO MARIANA MARGARITA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	MAESTRIA	1	FEMENINO	2	2	1	1	1
117	1104490246001	BUSTAMANTE CORDOVA DIANA ISABEL	ECONOMISTA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	1
118	1102867882001	CRIOULLO YUNGA KATY ELIZABETH	INGENIERA COMERCIAL	MAESTRIA	2	FEMENINO	2	2	1	2	1
119	1104299506001	CHUQUIMARCA MASACHE LENIN ANDRES	PSICOREHABILITACIÓN	NINGUNO	1	MASCULINO	1	2	1	1	1
120	1104715477001	MANCHAY MEDINA OSCAR VINICIO	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	2	1	1	1
121	103899803001	GAVILANES CUEVA YADIRA PATRICIA	DOCTORA EN MEDICINA	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	1	2	1	1	1
122	1105944464001	ZUÑIGA ARMIJOS YEILY MARIBY	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	1	3	1	3	1
123	1105046393001	BALCAZAR ABRIGO VALERIA STEFANIA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	1	3	2	2	1
124	1103932461001	SERRANO TAMAY FERNANDO JAVIER	BIOQUIMICO Y FARMACEUTICO	MAESTRIA	1	MASCULINO	2	2	2	1	1
125	1104727605001	DELEG SALINAS FRANZ ISRAEL	TECNOLOGO EN DISEÑO GRAFICO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	2	2	2	1
126	1104187180001	SARANGO SANCHEZ DAVID ISRAEL	INGENIERO EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	3	3	2	2	1
127	1104203300001	MEDINA ARMIJOS BYRON ALEXANDER	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	1
128	1105111320001	IÑIGUEZ ORDOÑEZ WILSON ROBERTO	BIOLOGO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	4	2	2	1
129	1104233125001	VILLAVICENCIO GUEVARA ROCIO DEL CISNE	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	1
130	1104997794001	TORRES ESTRADA STEFANIA NATHALY	ODONTOLOGA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	2	1
131	1104242035001	AGUILERA OCHOA VANESSA ALEXANDRA	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	2	2	3	2	1
132	1104131493001	LUNA CUEVA GABRIELA IVANOVA	LICENCIADA EN ARTE Y DISEÑO	NINGUNO	1	FEMENINO	2	4	2	1	1
133	1105212169001	REBOLLEDO SAMANIEGO NELY PAOLA	MEDICO VETERINARIO	NINGUNO	1	FEMENINO	2	1	1	1	1
134	1718434093001	CARRION TORRES IBELIA MARIA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	MAESTRIA	1	MASCULINO	2	2	2	1	1
135	603888108001	ALEJANDRO BENAVIDES RICARDO JAVIER	INGENIERIA EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	2	5	2	3	1
136	1104721707001	ALULIMA VASQUEZ ANDREA PAOLA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	2	2	1	1
137	1102072343001	CONDE SOLANO JOSE LAURO	INGENIERO AGRICOLA	MAESTRIA	2	MASCULINO	1	3	1	1	1
138	1102711114001	ANDRADE ARIAS EDWIN WILLINTON	ABOGADO	NINGUNO	2	MASCULINO	3	2	1	1	1
139	1103827075001	ALVARADO TOLEDO MARIA SOLEDAD	VETERINARIO	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	2	2	1	1	1
140	1103582027001	PASACA RIVERA MONICA ELIZABETH	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	3	3	2	2	1
141	1104968332001	JIMENEZ JARAMILLO WILSON JAVIER	INGENIERO EN PETROLEOS	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	2	1
142	1104577240001	ROSALES CASTILLO CARINA FERNANDA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	1	1	1	1	1
143	1105029175001	RIOS JARAMILLO KEVIN SANTIAGO	INGENIERO ELECTROMECANICO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	3	2	2	1
144	1104674948001	SILVERIO LUDEÑA NESTOR FABRICIO	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	2	2	1	3	1
145	1104218167001	TAPIA ORDOÑEZ SARA DEL CISNE	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	2	3	1	2	1
146	1104360548001	LEON PEREZ WASHINGTON ROBERTO	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	3	1	1	1
147	1104190887001	VASQUEZ ALEJANDRO CRISTIAN LEONARDO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	MAESTRÍA	1	MASCULINO	2	4	1	1	1
148	1104056021001	SAMANIEGO ROJAS PAULO ALBERTO	INGENIERO ELECTROMECANICO	MAESTRIA	1	MASCULINO	2	3	2	1	1
149	1104899446001	JARA BASTIDAS MICHELLE ELIZABETH	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	MAESTRIA	1	FEMENINO	3	5	2	3	1
150	1104466956001	SOTO ROSAS WILLIAM PAUL	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	1
151	1104503162001	JIMENEZ GONZALEZ FILIBERTO PATRICIO	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	1
152	1900563097001	LOZANO LITUMA JHONNY FAVIAN	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	2	2	1	2	1
153	1104700735001	JIMBO PAUTE JEOVANNY PATRICIO	ABOGADO	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	3	2	1	1	1
154	1105834897001	VIVAR MORENO FERNANDA LIZBETH	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	2	3	2	2	1

Anexo 4 Tabulación preguntas de conocimiento

Nro. Encuestas	RUC	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORMACIÓN GENERAL				PREGUNTAS DE CONOCIMIENTO				TOTAL
			P1. Profesión	P2. Máximo título de cuarto nivel	P3. Rango de edad	P4. Género	Pco10	Pco11	Pco12	Pco13	
1	1102960943001	GONZALEZ MARIN MILTON ANGEL	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	0	0	2
2	1104203920001	VEGA OJEDA CARLOS GABRIEL	INGENIERO FORESTAL	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	0	0	1
3	1102544713001	CORONEL LARA SALOMON JHAMIL	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	2	MASCULINO	1	0	1	1	3
4	1103673354001	LUNA CARTUCHE MARTHA ELIZABETH	DOCTORA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	4
5	1104493786001	ALVAREZ ENRIQUEZ OSWALDO FRANCISCO	INGENIERO ELECTROMECHANICO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	0	1	1	3
6	1104241821001	GRANDA GARCIA VERONICA PATRICIA	LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	4
7	1104171465001	VALLEJO VEINTIMILLA DANIEL ENRIQUE	INGENIERO ELECTROMECHANICO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	0	1	1	3
8	1104751613001	ESPINOSA GONZALEZ ANA YESSENIA	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	0	0	1	1	2
9	1104814510001	MORENO ROSILLO JUDITH VERONICA	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	0	3
10	1103768113001	MEDINA ALVARADO VICTOR SAUL	INGENIERO DE MINAS	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	0	1	1	1	3
11	1103920185001	VIVANCO RIOS JUNIOR FRANCISCO	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	4
12	1104734460001	GUTIERREZ BRAVO MONICA SOLEDAD	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	4
13	1104239346001	GONZALEZ MUÑOZ YADIRA ALEXANDRA	BIOQUIMICO Y FARMACEUTICO	NINGUNO	1	FEMENINO	0	0	1	0	1
14	1104047616001	CUEVA ENRIQUEZ RODRIGO	INGENIERO EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	4
15	1105036030001	SAMANIEGO CALLE EDWIN GEOVANNY	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	4
16	1104453699001	LUNA MERINO RICARDO SALVADOR	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	4
17	1103488704001	RAMIREZ ARMIJOS BELGICA MARISOL	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	2	FEMENINO	1	1	1	1	4
18	703111906001	MAZA SANTIN ANDREA ESTEFANIA	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	4
19	1104667330001	VILLANO CARRION NIDIA VANESA	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	4
20	1104534597001	GONZALEZ VASQUEZ ELIANA REBECA	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	4
21	1105031692001	SIGUENZA GALARZA ALEXIS FABRICIO	PSICOLOGA CLINICA	NINGUNO	1	MASCULINO	1	0	0	1	2
22	1103645899001	RENCORET QUEZADA NATHALIE ANGELICA	COMUNICACIÓN	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	4
23	2100355938001	RUIZ VINCES ALDO VICENTE	INGENIERO EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	0	1	1
24	1104680481001	ALULIMA CARRION KARINA CECIBEL	LICENCIADA EN LABORATORIO CLINICO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	0	1	1	3
25	1104187123001	JUMBO JADAN IVAN MAURICIO	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	1	3
26	1720132925001	TRUJILLO RODRIGUEZ ERICK JAVIER	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	1	1	2
27	1105690307001	TAPIA HOYOS MARLON ALBERTO	MUSICO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	1	0	1
28	1102868062001	MOGROVEJO LEON JORGE OSWALDO	INGENIERO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MAESTRÍA	2	MASCULINO	1	0	0	1	2
29	1105103202001	JARAMILLO CHAVEZ MANUEL ANGEL	LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	1	3
30	1105148942001	PINZON GONZALEZ JUAN GUILLERMO	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS	NINGUNO	1	MASCULINO	1	0	1	0	2
31	1105027872001	QUEZADA PARDO ANA DEL CISNE	INGENIERO AMBIENTAL	NINGUNO	1	FEMENINO	1	0	0	1	2
32	1103939565001	CORONEL AILLON DARWIN VICENTE	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	4
33	1105162893001	PACHECO ZARUMA MONICA PAOLA	PSICOLOGA CLINICA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	4
34	1104191315001	GUEVARA ROBLES DARWIN MANUEL	INGENIERO AGRONOMO	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	0	0	1	0	1
35	1103603724001	POMA MINGA PAULINA DEL PILAR	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	0	1	1	3
36	1104191075001	CARDENAS ESTRELLA SANTIAGO JAIR	MEDICO GENERAL	NINGUNO	2	MASCULINO	0	1	1	1	3
37	1103356224001	CABRERA ROA RENATO FELIPE	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS	NINGUNO	2	MASCULINO	1	0	1	1	3
38	1103427306001	ORDOÑEZ GORDILLO ROSA CARMEN	LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	2	FEMENINO	1	1	1	1	4
39	1103480289001	PINZA VIVANCO JACKELINE ELIZABETH	INGENIERA COMERCIAL	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	1	3
40	1104625825001	SOLRZANO CASTILLO JUAN CARLOS	INGENIERO ELECTROMECHANICO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	0	1	2
41	1900786763001	VEGA CORREA JOSE ANTONIO	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	1	3
42	1104678022001	MEDINA JIMENEZ DAVID STEWARD	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	0	1	1
43	1104718091001	JIMENEZ LARGO LEONARDO AGUSTIN	INGENIERO AMBIENTAL	NINGUNO	1	MASCULINO	1	0	1	1	3
44	1105186082001	CAMACHO CAÑAR PATRICIA KATHERINE	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	4
45	1103574099001	MOROCHO PULLAGUARI JEANNETH DEL CISNE	INGENIERA EN BANCA Y FINANZAS	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	4
46	1104174030001	CORDOVA CORDOVA DARIO JAVIER	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	0	1	0	2
47	1104025257001	VALLEJO ROJAS MIGUEL ANGEL	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	1	3
48	1103931877001	NAVARRO PALACIOS MARCO AUGUSTO	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	0	0	0	1
49	1756838726001	RAMIREZ BETANCOURTH CRISTIAN MAURICIO	INGENIERO EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	1	0	1
50	1104619331001	JUMBO CABRERA GABRIELA MARIA	ABOGADA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	4
51	1104819022001	HERNANDEZ SANCHEZ JUAN PABLO	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	4

52	1103127682001	MEDINA ARROBO EDGAR MICHAEL	INGENIERO CIVIL	ESPECIALIDAD	2	MASCULINO	1	1	1	0	3
53	1103585491001	CASTILLO BETANCOURTH BETSY MARY	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	4
54	1105100307001	GUAYA BANEGAS RICAR ISRAEL	TECNOLOGO EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	0	0	0
55	1102663737001	LOPEZ CUENCA ELSA DEL CARMEN	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL	NINGUNO	2	FEMENINO	0	0	1	0	1
56	1103877252001	VINUEZA DIAZ PAULINA ALEXANDRA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	4
57	1104032287001	ZAQUINAULA TAMAY MIRIAN MARGARITA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	0	1	1	3
58	1105031775001	CANGO AGUIRRE VALERIA KATHERINE	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	1	3
59	1104673122001	ARIAS ESPINOSA CESAR ANDRES	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	1	3
60	1103130074001	MEDINA AGUINSACA ANGEL VINICIO	ABOGADO	NINGUNO	2	MASCULINO	1	1	0	1	3
61	1103309306001	CASTILLO OCAMPO MOISES RAFAEL	MEDICO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	0	0	1
62	1104595044001	CARRION MOROCHO MAURICIO RAFAEL	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	0	0	1
63	1104808306001	LAPO ZHANAY FRANKLIN ANTONIO	INGENIERO EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	0	0	1
64	1105046484001	SANCHEZ COELLO WILSON AUGUSTO	BIOQUIMICO Y FARMACEUTICO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	0	1	1	3
65	1104742505001	CARRERÑO LOJAN JHULIANA ALEXANDRA	INGENIERO COMERCIAL	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	1	3
66	1105042038001	VELIZ REQUENA FREDY SALVADOR	INGENIERO AMBIENTAL	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	0	3
67	1900744887001	GONZALEZ CORONEL XIMENA ALEXANDRA	INGENIERA EN BANCA Y FINANZAS	NINGUNO	1	FEMENINO	1	0	1	0	2
68	1900545839001	LOPEZ ZONGOR ROSA CRISTINA	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	4
69	1104642051001	LUDEÑA ROJAS MICHELLE MARIA	INGENIERA EN INDUSTRIAS AGROPECUARIAS	NINGUNO	1	FEMENINO	1	0	1	0	2
70	1104679863001	YAGUACHE TORRES FRANKLIN ENRIQUE	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	1	0	1
71	1104509961001	GUAMAN ROMAN JUAN CARLOS	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	0	1	0	2
72	1104736143001	JARAMILLO BENITEZ JIMMY FERNANDO	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	4
73	1104679574001	RIOS CUEVA PATRICIA VERANEA	INGENIERA EN INDUSTRIAS AGROPECUARIAS	NINGUNO	1	FEMENINO	1	0	1	0	2
74	1105220568001	CAMACHO BETANCOURT JESSICA CRISTINA	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	4
75	704887413001	ARMUJOS AGUILAR SINDY KARELY	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS	NINGUNO	1	FEMENINO	0	0	1	1	2
76	1104272776001	SISALIMA MACAS DANNY RAFAEL	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	1	3
77	1103101679001	VICENTE JULIA MARIA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	2	FEMENINO	1	1	1	1	4
78	104646815001	VACACELA SARANGO SILVIA PATRICIA	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS	NINGUNO	1	FEMENINO	1	0	0	1	2
79	105220347001	GUNCAY BARZALLO MARIA CRISTINA	INGENIERA EN SISTEMAS	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	4
80	1104794746001	AREVALO RAMIREZ TITO ANDRE	INGENIERO ELECTROMECHANICO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	0	0	0
81	1104725468001	OBACO DIAZ RICHARD FABIAN	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	0	1	1	3
82	704531391001	INFANTE RUEDA MARITZA LILIANA	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	0	2
83	1718496977001	CUENCA CASTILLO JESSICA PAULINA	INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	0	3
84	1105043721001	CAMACHO MUÑOZ JEFFERSON FERNANDO	INGENIERO EN ELECTRONICA	MAESTRIA	1	MASCULINO	0	0	1	1	2
85	1103860761001	MARTINEZ PALACIOS MAGALY MERCEDES	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	4
86	1104789886001	CHALCO TORRES KARINA DEL CISNE	ARQUITECTO	NINGUNO	1	FEMENINO	0	0	0	0	0
87	1401010630001	LLIVIGANAY MONTALVAN MAYRA ALEJANDRA	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	4
88	1104341092001	MANCHAY MEDINA RAUL HUMBERTO	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	4
89	1105156838001	REGALADO CONTRERAS ANABEL DOLORES	INGENIERIA AMBIENTAL	NINGUNO	1	FEMENINO	1	0	1	0	2
90	1104489784001	MEDINA MEDINA AMPARO SOLEDAD	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	0	0	1	0	1
91	1104783376001	GUAYA ORDOÑEZ MARCO ANTONIO	EGRESADO DE INGENIERÍA CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	4
92	1104708670001	CHAUNAY VALLE VICENTE OSWALDO	INGENIERO AGRICOLA	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	1	1	2
93	1900563360001	CUMBICOS GUERRERO DENYS TATIANA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	0	0	1	1	2
94	1103851349001	VIÑAMAGUA CORDOVA MARIA JACKELINE	INGENIERO EN INDUSTRIAS	NINGUNO	1	FEMENINO	0	0	0	0	0
95	1104492754001	VIDAL BARBA VALERIA STEFANIA	BIOQUIMICO Y FARMACEUTICO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	0	1	1	3
96	1104331739001	PEÑARRETA LEON SANTIAGO RENE	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS	NINGUNO	1	MASCULINO	1	0	1	1	3
97	1104104847001	SHINGRE MORA BYRON JOSE	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	1	0	1
98	1104796378001	ACARO ESCALERAS JOHANNA ELICETH	INGENIERO COMERCIAL	NINGUNO	1	FEMENINO	1	0	1	1	3
99	1104997299001	YANANGOMEZ PALADINES ROBER FABIAN	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	0	2
100	1105066607001	CHAMBA LOAIZA JOSE DAVID	TECNICO EN SISTEMAS	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	4
101	705416089001	QUEZADA RIOS DANNY PATRICIO	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	1	0	1
102	1101958898001	MENDOZA GRANDA OSCAR VICENTE	ECONOMISTA	MAESTRIA	2	MASCULINO	1	1	1	1	4

103	1104154107001	NARANJO PAUTE ELSA GUADALUPE	INGENIERO FORESTAL	NINGUNO	1	MASCULINO	1	0	1	0	2
104	1104259211001	ROJAS LIMA KAREN MELISA	MEDICO	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	1	3
105	1720188612001	CASTILLO GONZAGA JENNY ESPERANZA	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	4
106	1101945952001	JARAMILLO LAPO MARIA YOLANDA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NINGUNO	2	FEMENINO	1	1	1	1	4
107	1104117807001	NAGUA ANGAMARCA MARCO VINICIO	INGENIERO ELECTROMECHANICO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	4
108	1105032161001	BRAVO BRITO DARIO IGNACIO	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS	NINGUNO	1	MASCULINO	1	0	1	0	2
109	1105225732001	BALCAZAR CHOCHO CHRISTIAN ALEJANDRO	TECNOLOGO EN DISEÑO GRAFICO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	0	1	1	3
110	1104282981001	GONZALEZ MORENO JONATHAN ALEXANDER	INGENIERO EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	4
111	1101354908001	PIEDRA GALVEZ JOSE SALVADOR	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	3	MASCULINO	0	1	0	1	2
112	1105132714001	RIOFRIO ESCOBAR LIZBETH DE JESUS	TECNOLOGO EN DISEÑO GRAFICO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	0	1	1	3
113	1103217228001	ARMUJOS PACHAR BETTY LILIANA	LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	ESPECIALIDAD	2	FEMENINO	1	1	1	1	4
114	1104729189001	ROJAS JARAMILLO VERONICA ELIZABETH	ARQUITECTO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	0	1	1	3
115	1103985139001	VASQUEZ RAMIREZ CARLOS MANUEL	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	1	1	2
116	1104291701001	ERAS CANGO MARIANA MARGARITA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	MAESTRIA	1	FEMENINO	1	0	1	1	3
117	1104490246001	BUSTAMANTE CORDOVA DIANA ISABEL	ECONOMISTA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	0	1	1	3
118	1102867882001	CRIOLLO YUNGA KATY ELIZABETH	INGENIERA COMERCIAL	MAESTRIA	2	FEMENINO	1	1	1	1	4
119	1104299506001	CHUQUIMARCA MASACHE LENIN ANDRES	PSICOREHABILITACIÓN	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	0	2
120	1104715477001	MANCHAY MEDINA OSCAR VINICIO	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	0	0	0	1
121	103899803001	GAVILANES CUEVA YADIRA PATRICIA	DOCTORA EN MEDICINA	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	0	0	0	1	1
122	1105944464001	ZUÑIGA ARMIJOS YEILY MARIBY	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	1	1	1	1	4
123	1105046393001	BALCAZAR ABRIGO VALERIA STEFANIA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	1	0	1	1	3
124	1103932461001	SERRANO TAMAY FERNANDO JAVIER	BIOQUIMICO Y FARMACEUTICO	MAESTRIA	1	MASCULINO	1	0	1	1	3
125	1104727605001	DELEG SALINAS FRANZ ISRAEL	TECNOLOGO EN DISEÑO GRAFICO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	0	0	0
126	1104187180001	SARANGO SANCHEZ DAVID ISRAEL	INGENIERO EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	4
127	1104203300001	MEDINA ARMIJOS BYRON ALEXANDER	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	4
128	1105111320001	ÑIGUEZ ORDOÑEZ WILSON ROBERTO	BIOLOGO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	1	1	2
129	1104233125001	VILLAVICENCIA GUEVARA ROCIO DEL CISNE	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	0	1	1	3
130	1104997794001	TORRES ESTRADA STEFANIA NATHALY	ODONTOLOGA	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	1	3
131	1104242035001	AGUILERA OCHOA VANESSA ALEXANDRA	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	0	0	1	2
132	1104131493001	LUNA CUEVA GABRIELA IVANOVA	LICENCIADA EN ARTE Y DISEÑO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	0	1	1	3
133	1105212169001	REBOLLEDO SAMANIEGO NELY PAOLA	MEDICO VETERINARIO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	0	3
134	1718434093001	CARRION TORRES IBEJIA MARIA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	MAESTRIA	1	MASCULINO	1	1	1	1	4
135	603888108001	ALEJANDRO BENAVIDES RICARDO JAVIER	INGENIERIA EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	1	1	2
136	1104721707001	ALULIMA VASQUEZ ANDREA PAOLA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	0	1	1	3
137	1102072343001	CONDE SOLANO JOSE LAURO	INGENIERO AGRICOLA	MAESTRIA	2	MASCULINO	1	0	1	1	3
138	1102711114001	ANDRADE ARIAS EDWIN WILLINTON	ABOGADO	NINGUNO	2	MASCULINO	1	1	1	1	4
139	1103827075001	ALVARADO TOLEDO MARIA SOLEDAD	VETERINARIO	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	0	0	1	0	1
140	1103582027001	PASACA RIVERA MONICA ELIZABETH	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	0	0	1
141	1104968332001	JIMENEZ JARAMILLO WILSON JAVIER	INGENIERO EN PETROLEOS	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	1	1	2
142	1104577240001	ROSALES CASTILLO CARINA FERNANDA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	1	0	1	1	3
143	1105029175001	RIOS JARAMILLO KEVIN SANTIAGO	INGENIERO ELECTROMECHANICO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	1	0	1
144	1104674948001	SILVERIO LUDEÑA NESTOR FABRICIO	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	1	3
145	1104218167001	TAPIA ORDOÑEZ SARA DEL CISNE	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	0	0	1	0	1
146	1104360548001	LEON PEREZ WASHINGTON ROBERTO	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	0	0	1
147	1104190887001	VASQUEZ ALEJANDRO CRISTIAN LEONARDO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	MAESTRÍA	1	MASCULINO	1	0	1	0	2
148	1104056021001	SAMANIEGO ROJAS PAULO ALBERTO	INGENIERO ELECTROMECHANICO	MAESTRIA	1	MASCULINO	0	0	0	0	0
149	1104899446001	JARA BASTIDAS MICHELLE ELIZABETH	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	MAESTRIA	1	FEMENINO	1	0	1	1	3
150	1104466956001	SOTO ROSAS WILLAM PAUL	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	0	1	2
151	1104503162001	JIMENEZ GONZALEZ FILIBERTO PATRICIO	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	4
152	1900563097001	LOZANO LITUMA JHONNY FAVIAN	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	4
153	1104700735001	JIMBO PAUTE JEOVANNY PATRICIO	ABOGADO	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	1	0	1	1	3
154	1105834897001	VIVAR MORENO FERNANDA LIZBETH	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	0	0	0	1

Anexo 5 Tabulación preguntas de Cumplimiento

Nro. Encuestas	RUC	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORMACIÓN GENERAL				PREGUNTAS DE CUMPLIMIENTO			TOTAL
			P1. Profesión	P2. Máximo título de cuarto nivel	P3. Rango de edad	P4. Género	Pcu14	Pcu15	Pcu16	
1	1102960943001	GONZALEZ MARIN MILTON ANGEL	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	1	1
2	1104203920001	VEGA OJEDA CARLOS GABRIEL	INGENIERO FORESTAL	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	1	1
3	1102544713001	CORONEL LARA SALOMON JHAMIL	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	2	MASCULINO	1	1	1	3
4	1103673354001	LUNA CARTUCHE MARTHA ELIZABETH	DOCTORA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	3
5	1104493786001	ALVAREZ ENRIQUEZ OSWALDO FRANCISCO	INGENIERO ELECTROMECANICO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	0	1	2
6	1104241821001	GRANDA GARCIA VERONICA PATRICIA	LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	3
7	1104171465001	VALLEJO VEINTIMILLA DANIEL ENRIQUE	INGENIERO ELECTROMECANICO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	0	1
8	1104751613001	ESPINOSA GONZALEZ ANA YESSENIA	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	0	1
9	1104814510001	MORENO ROSILLO JUDITH VERONICA	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	2
10	1103768113001	MEDINA ALVARADO VICTOR SAUL	INGENIERO DE MINAS	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	1	1	1	3
11	1103920185001	VIVANCO RIOS JUNIOR FRANCISCO	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
12	1104734460001	GUTIERREZ BRAVO MONICA SOLEDAD	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	3
13	1104239346001	GONZALEZ MUÑOZ YADIRA ALEXANDRA	BIOQUIMICO Y FARMACEUTICO	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	2
14	1104047616001	CUEVA ENRIQUEZ RODRIGO	INGENIERO EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	0	1
15	1105036030001	SAMANIEGO CALLE EDWIN GEOVANNY	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
16	1104453699001	LUNA MERINO RICARDO SALVADOR	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
17	1103488704001	RAMIREZ ARMIJOS BELGICA MARISOL	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	2	FEMENINO	0	1	1	2
18	703111906001	MAZA SANTIN ANDREA ESTEFANIA	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	3
19	1104667330001	VILLANO CARRION NIDIA VANESA	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	3
20	1104534597001	GONZALEZ VASQUEZ ELIANA REBECA	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	3
21	1105031692001	SIGUENZA GALARZA ALEXIS FABRICIO	PSICOLOGA CLINICA	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	0	1
22	1103645899001	RENCORET QUEZADA NATHALIE ANGELICA	COMUNICACIÓN	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	0	1
23	2100355938001	RUIZ VINCES ALDO VICENTE	INGENIERO EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
24	1104680481001	ALJUMA CARRION KARINA CECIBEL	LICENCIADA EN LABORATORIO CLINICO	NINGUNO	1	FEMENINO	0	0	0	0
25	1104187123001	JUMBO JADAM IVAN MAURICIO	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
26	1720132925001	TRUJILLO RODRIGUEZ ERICK JAVIER	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	0	0	1
27	1105690307001	TAPIA HOYOS MARLON ALBERTO	MUSICO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	0	2
28	1102868062001	MOGROVEJO LEON JORGE OSWALDO	INGENIERO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MAESTRÍA	2	MASCULINO	0	1	1	2
29	1105103202001	JARAMILLO CHAVEZ MANUEL ANGEL	LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
30	1105148942001	PINZON GONZALEZ JUAN GUILLERMO	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
31	1105027872001	QUEZADA PARDO ANA DEL CISNE	INGENIERO AMBIENTAL	NINGUNO	1	FEMENINO	0	0	1	1
32	1103939565001	CORONEL AILLON DARWIN VICENTE	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	0	1
33	1105162893001	PACHECO ZARUMA MONICA PAOLA	PSICOLOGA CLINICA	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	2
34	1104191315001	GUEVARA ROBLES DARWIN MANUEL	INGENIERO AGRONOMO	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	0	1	0	1
35	1103603724001	POMA MINGA PAULINA DEL PILAR	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	0	0	1	1
36	1104191075001	CARDENAS ESTRELLA SANTIAGO JAIR	MEDICO GENERAL	NINGUNO	2	MASCULINO	0	1	1	2
37	1103356224001	CABRERA ROA RENATO FELIPE	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS	NINGUNO	2	MASCULINO	0	1	0	1
38	1103427306001	ORDOÑEZ GORDILLO ROSA CARMEN	LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	2	FEMENINO	1	1	1	3
39	1103480289001	PINZA VIVANCO JACKELINE ELIZABETH	INGENIERA COMERCIAL	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	3
40	1104625825001	SOLORZANO CASTILLO JUAN CARLOS	INGENIERO ELECTROMECANICO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	0	2
41	1900786763001	VEGA CORREA JOSE ANTONIO	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
42	1104678022001	MEDINA JIMENEZ DAVID STEWARD	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	0	0
43	1104718091001	JIMENEZ LARGO LEONARDO AGUSTIN	INGENIERO AMBIENTAL	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	0	1
44	1105186082001	CAMACHO CAÑAR PATRICIA KATHERINE	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	3
45	1103574099001	MOROCHO PULLAGUARI JEANNETH DEL CISNE	INGENIERA EN BANCA Y FINANZAS	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	2
46	1104174030001	CORDOVA CORDOVA DARIO JAVIER	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	1	1
47	1104025257001	VALLEJO ROJAS MIGUEL ANGEL	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
48	1103931877001	NAVARRO PALACIOS MARCO AUGUSTO	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
49	1756838726001	RAMIREZ BETANCOURTH CRISTIAN MAURICIO	INGENIERO EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	0	1
50	1104619331001	JUMBO CABRERA GABRIELA MARIA	ABOGADA	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	2
51	1104819022001	HERNANDEZ SANCHEZ JUAN PABLO	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	3

52	1103127682001	MEDINA ARROBO EDGAR MICHAEL	INGENIERO CIVIL	ESPECIALIDAD	2	MASCULINO	0	0	1	1
53	1103585491001	CASTILLO BETANCOURTH BETSY MARY	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	3
54	1105100307001	GUAYA BANEAS RICAR ISRAEL	TECNOLOGO EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	0	2
55	1102663737001	LOPEZ CUENCA ELSA DEL CARMEN	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL	NINGUNO	2	FEMENINO	0	1	1	2
56	110387252001	VINUEZA DIAZ PAULINA ALEXANDRA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	3
57	1104032287001	ZAQUINAULA TAMAY MIRIAN MARGARITA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	3
58	1105031775001	CANGO AGUIRRE VALERIA KATHERINE	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	2
59	1104673122001	ARIAS ESPINOSA CESAR ANDRES	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
60	1103130074001	MEDINA AGUINSACA ANGEL VINICIO	ABOGADO	NINGUNO	2	MASCULINO	0	1	0	1
61	1103309306001	CASTILLO OCAMPO MOISES RAFAEL	MEDICO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
62	1104595044001	CARRION MOROCHO MAURICIO RAFAEL	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	1	1
63	1104808306001	LAPO ZHANAY FRANKLIN ANTONIO	INGENIERO EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	0	0
64	1105046484001	SANCHEZ COELLO WILSON AUGUSTO	BIOQUIMICO Y FARMACEUTICO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
65	1104742505001	CARRÑO LOJAN JHULIANA ALEXANDRA	INGENIERO COMERCIAL	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	2
66	1105042038001	VELIZ REQUENA FREDY SALVADOR	INGENIERO AMBIENTAL	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
67	1900744887001	GONZALEZ CORONEL XIMENA ALEXANDRA	INGENIERA EN BANCA Y FINANZAS	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	2
68	1900545839001	LOPEZ ZONGOR ROSA CRISTINA	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	3
69	1104642051001	LUDEÑA ROJAS MICHELLE MARIA	INGENIERA EN INDUSTRIAS AGROPECUARIAS	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	2
70	1104679863001	YAGUACHE TORRES FRANKLIN ENRIQUE	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	0	1	2
71	1104509961001	GUAMAN ROMAN JUAN CARLOS	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	1	1
72	1104736143001	JARAMILLO BENITEZ JIMMY FERNANDO	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	0	1
73	1104679574001	RIOS CUEVA PATRICIA VERANEA	INGENIERA EN INDUSTRIAS AGROPECUARIAS	NINGUNO	1	FEMENINO	0	0	1	1
74	1105220568001	CAMACHO BETANCOURT JESSICA CRISTINA	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	3
75	704887413001	ARMIJOS AGUILAR SINDY KARELY	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	3
76	1104272776001	SISALIMA MACAS DANNY RAFAEL	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	0	0	1
77	1103101679001	VICENTE JULIA MARIA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	2	FEMENINO	0	1	0	1
78	104646815001	VACACELA SARANGO SILVIA PATRICIA	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	2
79	105220347001	GUNCAY BARZALLO MARIA CRISTINA	INGENIERA EN SISTEMAS	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	2
80	1104794746001	AREVALO RAMIREZ TITO ANDRE	INGENIERO ELECTROMECANICO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	0	0
81	1104725468001	OBACO DIAZ RICHARD FABIAN	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
82	704531391001	INFANTE RUEDA MARITZA LILIANA	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	0	0	1
83	1718496977001	CUENCA CASTILLO JESSICA PAULINA	INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	NINGUNO	1	FEMENINO	0	0	1	1
84	1105043721001	CAMACHO MUÑOZ JEFFERSON FERNANDO	INGENIERO EN ELECTRONICA	MAESTRIA	1	MASCULINO	0	0	0	0
85	1103860761001	MARTINEZ PALACIOS MAGALY MERCEDES	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	3
86	1104789886001	CHALCO TORRES KARINA DEL CISNE	ARQUITECTO	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	0	1
87	1401010630001	LLIVIGANAY MONTALVAN MAYRA ALEJANDRA	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	2
88	1104341092001	MANCHAY MEDINA RAUL HUMBERTO	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	0	0
89	1105156838001	REGALADO CONTRERAS ANABEL DOLORES	INGENIERIA AMBIENTAL	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	2
90	1104489784001	MEDINA MEDINA AMPARO SOLEDAD	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	2
91	1104783376001	GUAYA ORDOÑEZ MARCO ANTONIO	EGRESADO DE INGENIERÍA CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
92	1104708670001	CHAUNAY VALLE VICENTE OSWALDO	INGENIERO AGRICOLA	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	0	0
93	1900563360001	CUMBICOS GUERRERO DENYS TATIANA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	2
94	1103851349001	VIÑAMAGUA CORDOVA MARIA JACKELINE	INGENIERO EN INDUSTRIAS	NINGUNO	1	FEMENINO	0	0	0	0
95	1104492754001	VIDAL BARBA VALERIA STEFANIA	BIOQUIMICO Y FARMACEUTICO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	3
96	1104331739001	PEÑARRETA LEON SANTIAGO RENE	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	1	1
97	1104104847001	SHINGRE MORA BYRON JOSE	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	0	0
98	1104796378001	ACARO ESCALERAS JOHANNA ELICETH	INGENIERO COMERCIAL	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	0	2
99	1104997299001	YANANGOMEZ PALADINES ROBER FABIAN	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
100	1105066607001	CHAMBA LOAIZA JOSE DAVID	TECNICO EN SISTEMAS	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
101	705416089001	QUEZADA RIOS DANNY PATRICIO	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	1	1
102	1101958898001	MENDOZA GRANDA OSCAR VICENTE	ECONOMISTA	MAESTRIA	2	MASCULINO	1	1	0	2

103	1104154107001	NARANJO PAUTE ELSA GUADALUPE	INGENIERO FORESTAL	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
104	1104259211001	ROJAS LIMA KAREN MELISA	MEDICO	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	2
105	1720188612001	CASTILLO GONZAGA JENNY ESPERANZA	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	0	0	1	1
106	1101945952001	JARAMILLO LAPO MARIA YOLANDA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NINGUNO	2	FEMENINO	0	1	1	2
107	1104117807001	NAGUA ANGAMARCA MARCO VINICIO	INGENIERO ELECTROMECANICO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
108	1105032161001	BRAVO BRITO DARIO IGNACIO	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	0	1
109	1105225732001	BALCAZAR CHOCHO CHRISTIAN ALEJANDRO	TECNOLOGO EN DISEÑO GRAFICO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	3
110	1104282981001	GONZALEZ MORENO JONATHAN ALEXANDER	INGENIERO EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
111	1101354908001	PIEDRA GALVEZ JOSE SALVADOR	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	3	MASCULINO	0	1	1	2
112	1105132714001	RIOFRIO ESCOBAR LIZBETH DE JESUS	TECNOLOGO EN DISEÑO GRAFICO	NINGUNO	1	FEMENINO	0	0	0	0
113	1103217228001	ARMUJOS PACHAR BETTY LILIANA	LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	ESPECIALIDAD	2	FEMENINO	0	1	1	2
114	1104729189001	ROJAS JARAMILLO VERONICA ELIZABETH	ARQUITECTO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	3
115	1103985139001	VASQUEZ RAMIREZ CARLOS MANUEL	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	0	0	1
116	1104291701001	ERAS CANGO MARIANA MARGARITA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	MAESTRIA	1	FEMENINO	1	0	1	2
117	1104490246001	BUSTAMANTE CORDOVA DIANA ISABEL	ECONOMISTA	NINGUNO	1	FEMENINO	0	0	1	1
118	1102867882001	CRUJILLO YUNGA KATY ELIZABETH	INGENIERA COMERCIAL	MAESTRIA	2	FEMENINO	0	1	1	2
119	1104299506001	CHUQUIMARCA MASACHE LENIN ANDRES	PSICOREHABILITACIÓN	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	0	1
120	1104715477001	MANCHAY MEDINA OSCAR VINICIO	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	3
121	103899803001	GAVILANES CUEVA YADIRA PATRICIA	DOCTORA EN MEDICINA	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	0	0	1	1
122	1105944464001	ZUÑIGA ARMUJOS YEILY MARIBY	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	0	1	1	2
123	1105046393001	BALCAZAR ABRIGO VALERIA STEFANIA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	0	1	1	2
124	1103932461001	SERRANO TAMAY FERNANDO JAVIER	BIOQUIMICO Y FARMACEUTICO	MAESTRIA	1	MASCULINO	1	1	1	3
125	1104727605001	DELEG SALINAS FRANZ ISRAEL	TECNOLOGO EN DISEÑO GRAFICO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	0	1	2
126	1104187180001	SARANGO SANCHEZ DAVID ISRAEL	INGENIERO EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	3
127	1104203300001	MEDINA ARMUJOS BYRON ALEXANDER	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	0	2
128	1105111320001	ÑIGUEZ ORDOÑEZ WILSON ROBERTO	BIOLOGO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
129	1104233125001	VILLAVICENIO GUEVARA ROCIO DEL CISNE	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	2
130	1104997794001	TORRES ESTRADA STEFANIA NATHALY	ODONTOLOGA	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	2
131	1104242035001	AGUILERA OCHOA VANESSA ALEXANDRA	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	0	0	0	0
132	1104131493001	LUNA CUEVA GABRIELA IVANOVA	LICENCIADA EN ARTE Y DISEÑO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	0	2
133	1105212169001	REBOLLEDO SAMANIEGO NELY PAOLA	MEDICO VETERINARIO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	0	1	2
134	1718434093001	CARRION TORRES IBELIA MARIA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	MAESTRIA	1	MASCULINO	1	1	1	3
135	603888108001	ALEJANDRO BENAVIDES RICARDO JAVIER	INGENIERA EN ELECTRONICA	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	1	1
136	1104721707001	ALULIMA VASQUEZ ANDREA PAOLA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	3
137	1102072343001	CONDE SOLANO JOSE LAURO	INGENIERO AGRICOLA	MAESTRIA	2	MASCULINO	0	1	0	1
138	1102711114001	ANDRADE ARIAS EDWIN WILLINTON	ABOGADO	NINGUNO	2	MASCULINO	0	1	0	1
139	1103827075001	ALVARADO TOLEDO MARIA SOLEDAD	VETERINARIO	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	0	1	1	2
140	1103582027001	PASACA RIVERA MONICA ELIZABETH	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	0	1
141	1104968332001	JIMENEZ JARAMILLO WILSON JAVIER	INGENIERO EN PETROLEOS	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
142	1104577240001	ROSALES CASTILLO CARINA FERNANDA	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	0	1	0	1
143	1105029175001	RIOS JARAMILLO KEVIN SANTIAGO	INGENIERO ELECTROMECANICO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	0	0
144	1104674948001	SILVERIO LUDEÑA NESTOR FABRICIO	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
145	1104218167001	TAPIA ORDOÑEZ SARA DEL CISNE	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	0	0	0	0
146	1104360548001	LEON PEREZ WASHINGTON ROBERTO	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	0	1	1
147	1104190887001	VASQUEZ ALEJANDRO CRISTIAN LEONARDO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	MAESTRIA	1	MASCULINO	0	1	0	1
148	1104056021001	SAMANIEGO ROJAS PAULO ALBERTO	INGENIERO ELECTROMECANICO	MAESTRIA	1	MASCULINO	0	0	1	1
149	1104899446001	JARA BASTIDAS MICHELLE ELIZABETH	INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	MAESTRIA	1	FEMENINO	0	1	1	2
150	1104466956001	SOTO ROSAS WILLAM PAUL	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
151	1104503162001	JIMENEZ GONZALEZ FILIBERTO PATRICIO	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
152	1900563097001	LOZANO LITUMA JHONNY FAVIAN	ARQUITECTO	NINGUNO	1	MASCULINO	0	1	1	2
153	1104700735001	JIMBO PAUTE JEOVANNY PATRICIO	ABOGADO	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	0	1	0	1
154	1105834897001	VIVAR MORENO FERNANDA LIZBETH	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	0	1	1	2

Anexo 6 Base Legal

LA FUNCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ES: Recaudar Impuestos

CÓDIGO TRIBUTARIO

Art. 9.- Gestión tributaria.- La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias.

EL PAGO DE IMPUESTOS A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES SE CANCELA DE ACUERDO A: Una tabla progresiva del Impuesto a la Renta que va del 5% al 35%.

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Art. 36.- Tarifa del impuesto a la renta de personas naturales y sucesiones indivisas:

a) Para liquidar el impuesto a la renta de las personas naturales y de las sucesiones indivisas, se aplicarán a la base imponible las tarifas contenidas en la siguiente tabla de ingresos:

Año 2017 – En dólares

Año 2017 - En dólares			
Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto fracción básica	Impuesto fracción excedente
0	11.290	-	0%
11.290	14.390	-	5%
14.390	17.990	155	10%
17.990	21.600	515	12%
21.600	43.190	948	15%
43.190	64.770	4.187	20%
64.770	86.370	8.503	25%
86.370	115.140	13.903	30%
115.140	En adelante	22.534	35%

Los rangos de la tabla precedente serán actualizados conforme la variación anual del Índice de Precios al Consumidor de Área Urbana dictado por el INEC al 30 de Noviembre de cada año. El ajuste incluirá la modificación del impuesto sobre la fracción básica de cada rango. La tabla así actualizada tendrá vigencia para el año siguiente.

UNO DE LOS DEBERES FORMALES DE LOS CONTRIBUYENTES ES: Declaración y pago de impuestos

CÓDIGO TRIBUTARIO

Art. 96.- Deberes formales.- Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;

b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;

c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;

d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,

LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO PROFESIONAL EN LIBRE EJERCICIO RESPALDA EN: Comprobantes de venta relacionados con la actividad que realiza.

REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

Art. 1.- Comprobantes de venta.- Son comprobantes de venta los siguientes documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos:

a) Facturas;

b) Notas de venta - RISE;

Dirección Nacional Jurídica

Departamento de Normativa

c) Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios;

d) Tiquetes emitidos por máquinas registradoras;

- e) Boletos o entradas a espectáculos públicos; y,
- f) Otros documentos autorizados en el presente reglamento.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

La persona natural puede declarar sus impuestos bajo dos regímenes:

Régimen general

Las personas naturales que realizan alguna actividad económica están obligadas a inscribirse en el RUC, emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica.

Declarar significa notificar al SRI sus ingresos y egresos y así establecer el impuesto a pagar. Usted puede realizar sus declaraciones a través de la opción Servicios en Línea en la página web del SRI www.sri.gob.ec Este servicio está habilitado las 24 horas durante los 365 del año.

Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano - RISE

El RISE es un régimen de incorporación voluntaria que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta por cuotas mensuales y tiene por objetivo mejorar la cultura tributaria en el país.

UN COMPROBANTE DE VENTA POR SERVICIOS PRESTADOS LO EMITE CUANDO: Efectúa la transferencia de servicios

REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

Art. 17.- Oportunidad de entrega de los comprobantes de venta y documentos autorizados.- Los comprobantes de venta y los documentos autorizados, referidos en este reglamento, deberán ser entregados en las siguientes oportunidades:

- a) De manera general, los comprobantes de venta serán emitidos y entregados en el momento en el que se efectúe el acto o se celebre el contrato que tenga por objeto la transferencia de dominio de los bienes o la prestación de los servicios.

**LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MENSUAL LA EFECTÚA:
En el mes siguiente de acuerdo al 9 dígito del RUC.**

REGLAMENTO APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Art. 158.- Declaración del impuesto.- Los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado que efectúen transferencias de bienes o presten servicios gravados con tarifa 12% del Impuesto al Valor Agregado, y aquellos que realicen compras o pagos por las que deban efectuar la retención en la fuente del Impuesto al Valor Agregado, están obligados a presentar una declaración mensual de las operaciones gravadas con este tributo, realizadas en el mes inmediato anterior y a liquidar y pagar el Impuesto al Valor Agregado causado, en la forma y dentro de los plazos que establece el presente reglamento.

Si el noveno dígito es Fecha de vencimiento (hasta el día)

1 10 del mes siguiente

2 12 del mes siguiente

3 14 del mes siguiente

4 16 del mes siguiente

5 18 del mes siguiente

6 20 del mes siguiente

7 22 del mes siguiente

8 24 del mes siguiente

9 26 del mes siguiente

0 28 del mes siguiente

Los mismos plazos, sanciones y recargos se aplicarán en los casos de declaración y pago tardío de retenciones, sin perjuicio de otras sanciones previstas en el Código Tributario y en la Ley de Régimen Tributario Interno.

**EL PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA
DE LAS PERSONAS NATURALES, DE ACUERDO AL NOVENO DÍGITO DEL RUC ES:
Marzo**

REGLAMENTO APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Art. 72.- Plazos para declarar y pagar.- (Reformado por el Art. 23 del D.E. 539, R.O. 407-3S, 31- XII-2014).- La declaración anual del impuesto a la renta se presentará y se pagará el valor correspondiente en los siguientes plazos:

2. Para las personas naturales y sucesiones indivisas, el plazo para la declaración se inicia el 1 de febrero del año inmediato siguiente al que corresponde la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del declarante, cédula de identidad o pasaporte, según el caso:

Si el noveno dígito es Fecha de vencimiento (hasta el día)

1 10 de marzo

2 12 de marzo

3 14 de marzo

4 16 de marzo

5 18 de marzo

6 20 de marzo

7 22 de marzo

8 24 de marzo

9 26 de marzo

0 28 de marzo

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil.